

FORO GLOBAL SOBRE
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

Promoviendo el progreso global
en materia de transparencia fiscal:
Un recorrido de transformación
y desarrollo

INFORME ANUAL DEL FORO GLOBAL 2023



“En 2023, hemos reflexionado sobre nuestros logros y hemos trabajado juntos para definir el camino que tenemos por delante. Hemos completado la revisión de nuestros procesos de revisión de pares y de monitoreo, adaptándonos a la creciente madurez de las normas de intercambio de información previa petición (EOIR) y de intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI) y centrando nuestros esfuerzos allí donde tendrán un mayor impacto. Hemos avanzado en la segunda ronda de revisiones de pares del EOIR, con 125 jurisdicciones evaluadas hasta la fecha, y hemos iniciado la segunda ronda de revisiones de la efectividad del AEOI, con el objetivo de proporcionar un mayor nivel de garantía de que la norma se aplica efectivamente en la práctica. Aunque es mucho lo que se ha logrado, seguimos trabajando para garantizar que los recientes avances no se vean de a poco erosionados por los cambios en las prácticas de los mercados financieros. En 2023, comenzamos a trabajar en la aplicación del Marco de Reporte de Cripto-Activos (CARF) y las modificaciones de la norma AEOI que, entre otros cambios, incorpora nuevos productos financieros digitales. Este trabajo preservará y mejorará las inmensas ganancias de la transparencia global y el intercambio de información para el futuro.”

Gaël Perraud, Presidente del Foro Global



“Los miembros del Foro Global aspiran a lograr la aplicación efectiva de las normas EOIR y AEOI. Sin embargo, reconocemos plenamente que las jurisdicciones inician este recorrido desde diferentes puntos de partida, incluidos diferentes niveles de experiencia y capacidad. El compromiso del Foro Global y los procesos de revisión de pares tienen en cuenta las distintas capacidades y se proporciona asistencia técnica a los países en desarrollo para facilitar el progreso. En 2023, la Secretaría del Foro Global ha ayudado a más de 85 países en desarrollo en la implementación y el uso del intercambio de información como herramienta para luchar contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos. Desde 2009 se han identificado cerca de EUR 126 mil millones en ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones), gracias a programas de divulgación voluntaria, iniciativas similares e investigaciones fiscales offshore, incluidos más de EUR 41 mil millones identificados por países en desarrollo. Estos resultados alentadores nos inspiran para seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos, garantizando un apoyo constante a nuestras jurisdicciones miembro en los próximos años.”

Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global

© OCDE 2023

Este trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados en él no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE, ni de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido en él no prejuzgan el estatus o la soberanía de ningún territorio, ni la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni el nombre de ningún territorio, ciudad o zona.

Los datos estadísticos de Israel son suministrados por las autoridades israelíes competentes y bajo su responsabilidad. El uso de estos datos por parte de la OCDE se entiende sin perjuicio del estatus de los Altos del Golán, Jerusalén Este y los asentamientos israelíes en Cisjordania en virtud del derecho internacional.

Nota de Turquía:

La información que aparece en los documentos con referencia a “Chipre” se refiere a la parte sur de la isla. No existe una autoridad única que represente tanto a los turcos como a los grecocipriotas en la isla. Turquía reconoce a la República Turca del Norte de Chipre (TRNC). Hasta que se encuentre una solución duradera y equitativa en el marco de las Naciones Unidas, Turquía mantendrá su posición respecto a la “cuestión de Chipre”.

Nota de todos los Estados miembros de la OCDE y de la Unión Europea:

La República de Chipre está reconocida por todos los miembros de las Naciones Unidas, a excepción de Turquía. La información contenida en los documentos se refiere a la zona bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre.

El uso de esta obra, ya sea en formato digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <http://www.oecd.org/termsandconditions>.

Promoviendo el progreso global en materia de transparencia fiscal:
Un recorrido de transformación y desarrollo

Índice

1 Resumen	4
2 Trabajando juntos para impulsar un cambio global	8
3 Un recorrido transformador	12
Progreso impulsado por los pares: Cómo las revisiones fomentan transformaciones globales	13
Potenciando el cambio mediante el desarrollo de capacidades	21
Reforzando la cooperación en ámbitos de interés mutuo	32
Promoviendo el intercambio de conocimientos entre los miembros	34
4 Utilización de las herramientas EOIR y AEOI y su impacto	36
Capacidades de aplicación de las administraciones tributarias reforzadas	37
Recaudando impuestos adicionales	41
5 Mirando hacia delante: el camino futuro	43
Iniciando los trabajos sobre el CARF y las modificaciones de la norma AEOI	44
Estableciendo procesos de monitoreo y revisión de pares para el trabajo futuro del Foro Global	45
Seguimiento de los riesgos restantes y emergentes	46
6 Anexos	47
Anexo A Resultados de las revisiones de pares del EOIR	48
Anexo B Resultados de las revisiones de pares del AEOI	51
Anexo C Intercambios AEOI	56
Anexo D Jurisdicciones participantes en el Convenio sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal	60
Anexo E Socios donantes del Foro Global	61

Por favor, cite este informe como:

OCDE (2023), *Promoviendo el progreso global en materia de transparencia fiscal: Un recorrido de transformación y desarrollo - Informe anual del Foro Global 2023*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/informe-anual-foro-global-2023.pdf>.

Entregando resultados juntos



15ª reunión plenaria del Foro Global, 9-11 de noviembre de 2022, Sevilla, España.

Formación sobre el intercambio de información en el marco de la Iniciativa Asia, 14-17 de marzo de 2023, Nagpur, India.





🕒 La Secretaría del Foro Global ayuda a Tanzania en la implementación de la norma EOIR, 13-17 de febrero de 2023, Tanzania.

🕒 11ª reunión del Grupo de Revisión de Pares de AEIOI, 6-7 de marzo de 2023, París, Francia.



1 | Resumen

El Foro Global desempeña un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para combatir la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos. Con 169 jurisdicciones y la Unión Europea como miembros, su labor busca garantizar una aplicación global efectiva de las normas de transparencia e intercambio de información con fines fiscales, ya sea previa petición o automática.



En 2023, basándose en el éxito obtenido hasta la fecha, el Foro Global continuó e intensificó sus procesos de monitoreo y revisión de pares de las normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información previa petición (EOIR, por sus siglas en inglés) e intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI, por sus siglas en inglés). Estos procesos de monitoreo y revisión de pares han sido catalizadores decisivos del cambio:

- EOIR:** En total, 125 de las 169 jurisdicciones ya han sido revisadas en el marco de la segunda ronda de revisiones de pares del EOIR. Hasta noviembre de 2023, el 88% de las jurisdicciones habían recibido una calificación de “Conforme” o “Conforme en gran medida”, lo que demuestra la creciente madurez de esta norma. Las recomendaciones dadas a través del proceso de revisión de pares impulsan cambios de manera efectiva. En 2023, más del 30% de las jurisdicciones cubiertas por el proceso de seguimiento indicaron que habían abordado todas las recomendaciones, mientras que todas las demás informaron que estaban en proceso de abordar las brechas identificadas. En total, el 93% de las recomendaciones se han reportado como “abordadas” o “en proceso de abordarse”. El requisito de beneficiarios finales surge como un área clave de cambio, desencadenado por la segunda ronda.
- AEOI:** La segunda ronda de evaluaciones de la efectividad del AEOI, iniciada en 2023, tiene por objeto proporcionar un mayor nivel de garantía de que las jurisdicciones están aplicando efectivamente la norma AEOI en la práctica. Esta evaluación se basa en las evaluaciones iniciales completadas en 2022 y refleja mayores expectativas a medida que madura la aplicación de la norma AEOI. Los resultados relativos a las primeras 99 jurisdicciones se publicarán en 2025. Mientras tanto, el Foro Global continúa supervisando los progresos realizados para abordar las recomendaciones formuladas en relación con los marcos jurídicos domésticos establecidos para aplicar las normas AEOI. Desde el año pasado, 10 jurisdicciones han solicitado una reevaluación de sus marcos jurídicos para reflejar las medidas que han adoptado para abordar las recomendaciones hechas. Hasta la fecha, 78 jurisdicciones han introducido modificaciones y se han abordado 611 recomendaciones. En conjunto, se ha determinado que el 94% de las jurisdicciones cuentan con un marco jurídico “en vigor” o “en vigor pero que necesita mejoras”, lo que constituye una base muy sólida para garantizar que la norma AEOI funcione efectivamente en la práctica y aporte todas las ventajas potenciales que tiene para ofrecer.
- Confidencialidad y salvaguarda de datos:** Mediante evaluaciones previas y posteriores al intercambio, el Foro Global trata de garantizar que la información intercambiada automáticamente, que incluye datos sensibles que identifican a los contribuyentes y sus inversiones internacionales, se salvaguarda adecuadamente y se utiliza sólo para el fin para el que se intercambió. Todas las jurisdicciones que intercambian se someten a la evaluación previa al intercambio, y el Foro Global ya ha completado 63 evaluaciones posteriores al intercambio. La Secretaría del Foro Global sigue prestando asistencia técnica a las jurisdicciones, cuando es necesario, para ayudarles a introducir mejoras en relación con las brechas detectadas.

La Secretaría del Foro Global ha proporcionado apoyo a más de 85 jurisdicciones este año para respaldar el proceso de cambio, pues la gran demanda de desarrollo de capacidades continúa. Las iniciativas regionales contribuyen a impulsar el progreso de la transparencia fiscal en África, Asia y América Latina. Los programas de formación, incluido el emblemático programa de Formando al Capacitador ofrecido en África, Asia, América Latina y, desde 2023, Europa Central y Oriental y Oriente Medio, ayudaron a formar a más de 8 200 funcionarios este año. En consonancia con su compromiso con la igualdad de género, el Foro Global ha



Desde el año pasado, 10 jurisdicciones han solicitado una reevaluación de sus marcos legales AEOI para reflejar las acciones tomadas para abordar las recomendaciones recibidas.



promovido la inclusión mediante la participación equitativa de las mujeres en sus cursos de formación y un programa específico de liderazgo femenino. Se han publicado nuevos manuales y guías para guiar la aplicación y el uso de las herramientas EOIR y AEOI.

Más allá del monitoreo y la revisión de la aplicación de las normas, avanzar la cooperación en áreas de interés mutuo también fue un foco de la asistencia técnica.

Como parte de este enfoque dinámico y receptivo, en 2023, con la ayuda de la Secretaría del Foro Global, se ha profundizado la colaboración entre miembros para reforzar la asistencia transfronteriza para la recuperación de deudas tributarias (liderada por las jurisdicciones africanas) y ampliar el uso de la información intercambiada bajo convenios fiscales para luchar contra otros comportamientos ilícitos (en el marco de la Iniciativa para América Latina).

La cooperación internacional, facilitada por el Foro Global, ha convertido los intercambios transfronterizos de información en una parte integral de las prácticas modernas de las administraciones tributarias. En 2022, más de 130 jurisdicciones declararon haber participado en intercambios de información previa petición. Más de 26 600 solicitudes de información fueron enviadas el año pasado para apoyar las investigaciones fiscales en curso. Más de 100 jurisdicciones, que varían en capacidad y desarrollo, han iniciado intercambios automáticos anuales de información sobre cuentas financieras mantenidas por contribuyentes fuera de su jurisdicción de residencia. En 2022 se intercambió información sobre más de 123 millones de cuentas financieras, que abarcan activos totales de casi EUR 12 billones. Estas cifras resaltan la escala mundial de la cooperación internacional facilitada por el Foro Global.

Los avances en la transparencia fiscal global contribuyen a aumentar los ingresos fiscales. Desde 2009 se han identificado cerca de EUR 126 mil millones de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones), gracias a programas de divulgación voluntaria, iniciativas similares e investigaciones fiscales *offshore*, incluidos más de EUR 41 mil millones identificados por países en desarrollo. Con una amplia gama de información sobre información *offshore* ahora accesible a las autoridades fiscales, se ha hecho considerablemente más difícil evadir impuestos. La mayor transparencia sirve de fuerte incentivo para el cumplimiento voluntario de las leyes fiscales y contribuye a una distribución más equitativa de la carga tributaria.

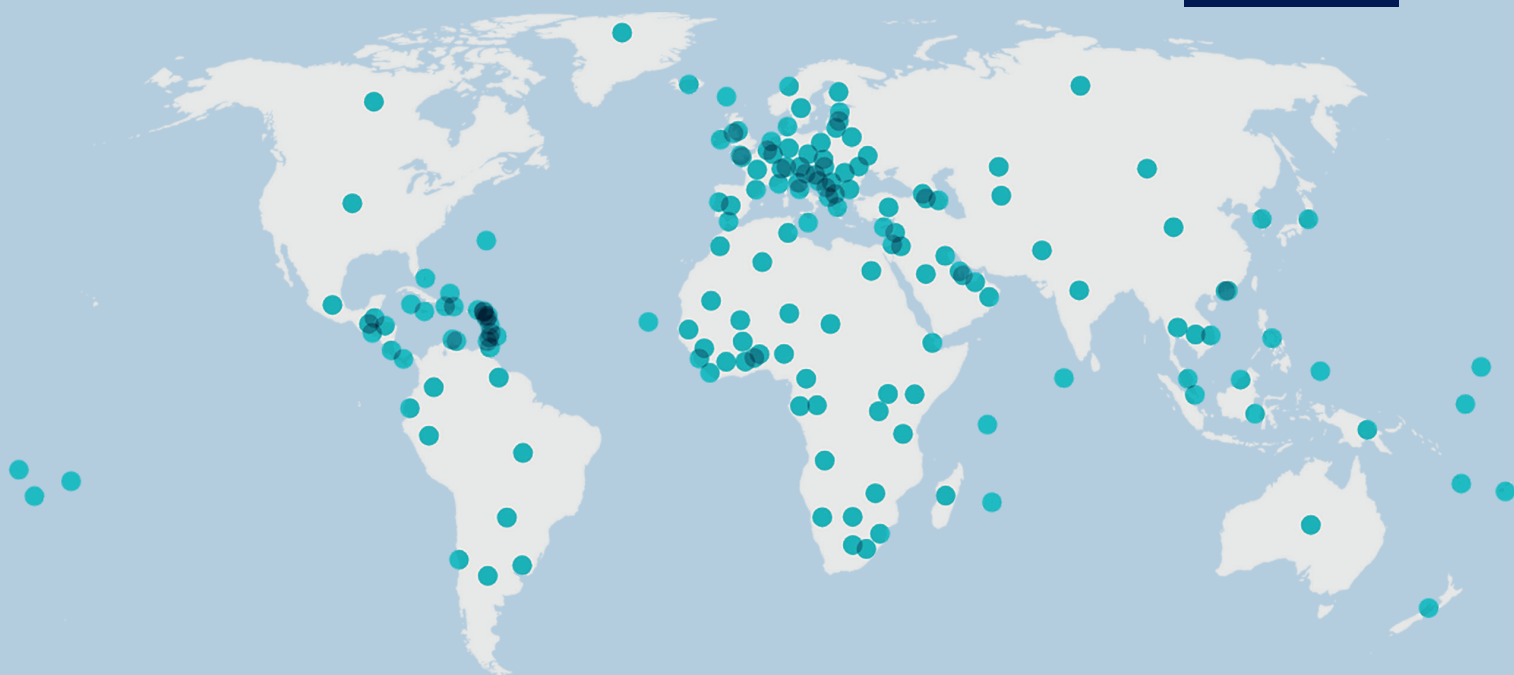
Aunque ya se ha conseguido mucho, el trabajo en el ámbito de la transparencia fiscal y el intercambio de información sigue evolucionando y ampliándose. En respuesta al llamamiento del G20 en 2022 para garantizar la aplicación generalizada del Marco de Reporte de Cripto-Activos (CARF, por sus siglas en inglés) y las enmiendas a la norma AEOI por parte de las jurisdicciones pertinentes, el Foro Global ha comenzado este año dicho trabajo, incluyendo el establecimiento de un nuevo grupo voluntario (el Grupo CARF). Además, el Foro Global también ha acordado adaptar sus procesos de revisión de pares y de supervisión, en vista de la creciente madurez de las normas EOIR y AEOI, mejorando su capacidad para servir a los miembros en el futuro.

* Las cifras sobre las actividades de capacitación y asistencia técnica del Foro Global corresponden al 17 de noviembre de 2023. Las cifras completas correspondientes a 2023 se presentarán en el Informe sobre desarrollo de capacidades del Foro Global de 2024.

Los 169 miembros del Foro Global

Última actualización: noviembre 2023

**CIFRAS
CLAVE**



Este mapa se entiende sin perjuicio del estado o la soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Creado con Datawrapper

RECUADRO 1. CIFRAS CLAVE

- Hasta ahora, 108 jurisdicciones han intercambiado información bajo la norma AEOI. En 2022 se intercambió automáticamente información sobre más de 123 millones de cuentas financieras, que abarcan activos totales por un valor de casi EUR 12 billones.
- Más de 130 jurisdicciones han informado de su participación en EOIR en 2022. El año pasado se enviaron más de 26 600 solicitudes de información para apoyar las investigaciones fiscales en curso.
- En 2023, 89 jurisdicciones se beneficiaron de asistencia técnica bilateral, de las cuales el 33% se encuentran en África, el 30% en América Latina y el Caribe, el 25% en Asia-Pacífico y el 12% en otras regiones.
- Hasta la fecha se han identificado más de EUR 126 mil millones de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) gracias a los programas de divulgación voluntaria, iniciativas similares y a las investigaciones fiscales *offshore*, de los cuales más de EUR 41 mil millones corresponden a países en desarrollo.

Encuesta anual del Foro Global

El Foro Global lleva a cabo una encuesta anual entre sus miembros para identificar el uso, las tendencias y los beneficios del intercambio de información con fines fiscales. En 2023, 149 de los 169 miembros

del Foro Global (88%) completaron la encuesta. A lo largo de este informe se hace referencia a los principales resultados.

2 | Trabajar juntos para impulsar el cambio global

El Foro Global es una comunidad diversa e inclusiva de 169 jurisdicciones con la misión compartida de trabajar juntas para mejorar la transparencia y la cooperación en materia fiscal. Esta comunidad se compromete a garantizar que el trabajo del Foro Global beneficie a todos sus miembros, sin dejar a nadie atrás.



La cooperación en el Foro Global se rige por los siguientes principios:

- **Aprobando normas globales:** el Foro Global ha aprobado por consenso las normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información, es decir, EOIR y AEOI, y su aplicación por todas las jurisdicciones miembros se evalúa con arreglo a los mismos criterios universales.
- **Considerando las diferentes capacidades:** todos los miembros del Foro Global están trabajando para ofrecer los mismos estándares y el Foro Global reconoce que las jurisdicciones comienzan este recorrido desde diferentes puntos de partida, incluyendo diferentes niveles de experiencia y capacidad. Por lo tanto, la asistencia para el desarrollo de capacidades está disponible para todos los países miembro en desarrollo, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o nivel de experiencia. Esta labor beneficia a toda la comunidad, que depende de la capacidad mutua de intercambiar información. El compromiso con el desarrollo de capacidades garantiza que todas las jurisdicciones se beneficien de la transparencia fiscal y del intercambio de información.
- **Adaptando los procesos a las necesidades de los miembros:** los procesos de trabajo del Foro Global se adaptan para dar cabida a las diferencias entre las jurisdicciones miembros, teniendo en cuenta su capacidad y las consideraciones de igualdad de condiciones. Por ejemplo, las jurisdicciones sin experiencia o con experiencia limitada en materia de intercambio de información se someten a una revisión EOIR en dos fases, que inicialmente se centra en el marco jurídico y normativo y la segunda fase comienza cuando aumenta la experiencia, pero no más tarde de cuatro años después de la revisión de la primera fase, para darles tiempo de adquirir experiencia práctica. Los plazos previstos para cumplir los compromisos de la AEOI dan cabida explícitamente a los países en desarrollo que no albergan un centro financiero para que planifiquen y definan una fecha de primeros intercambios que les convenga, en función de su capacidad y sus necesidades.
- **Sosteniendo el principio de igualdad de condiciones:** El Foro Global sostiene el principio de igualdad de condiciones en su proceso de toma de decisiones. Todas las decisiones se toman por consenso. La única excepción son los informes de revisión por pares, que requieren el consenso de todos los pares menos uno, para garantizar que ningún país pueda bloquear la adopción de un informe en particular. Al garantizar que todos los miembros tengan la misma voz, el Foro Global encarna su ética fundamental de que todos los miembros son iguales.
- **Acogiendo la diversidad de sus miembros:** La diversidad está en el centro del trabajo del Foro Global, tanto en términos del número de miembros como al interior de su Secretaría. El Foro Global representa a un amplio espectro de jurisdicciones, desde pequeñas naciones insulares hasta países del G20, y abarca todas las regiones (véase la Figura 1). Los países en desarrollo constituyen más de la mitad de nuestras jurisdicciones miembros (93 de 169 miembros, el 55%) y este porcentaje sigue creciendo (ver Figura 2). El trabajo del Foro Global cuenta con el apoyo de la Secretaría del Foro Global, que incluye a más de 50 miembros de personal, que representan a casi 40 nacionalidades.

La Secretaría del Foro Global cuenta en la actualidad con más de 50 empleados de casi 40 nacionalidades. Proceden de diversos ámbitos, como ministerios nacionales de finanzas, administraciones tributarias, empresas jurídicas y de asesoramiento, así como del mundo académico.

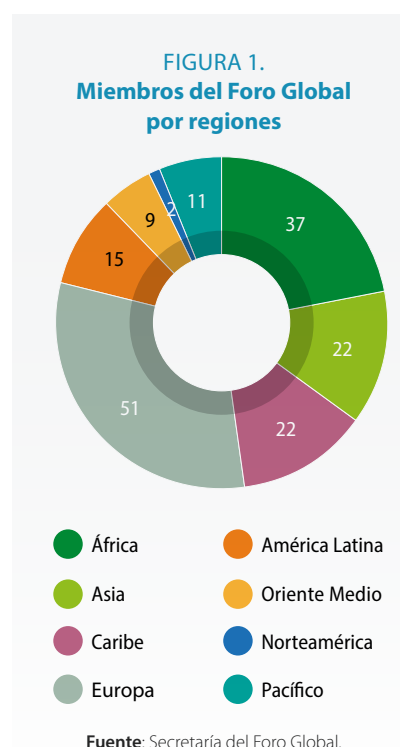
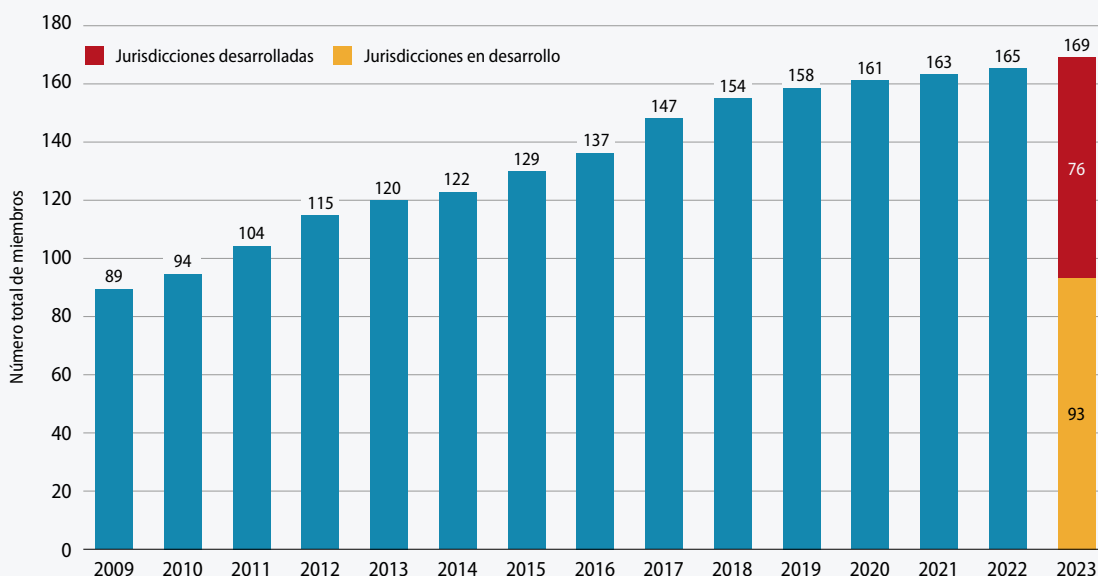


FIGURA 2. Número total de miembros, incluidas las jurisdicciones desarrolladas y en desarrollo, 2009-2023

El Foro Global ofrece una plataforma en la que 169 jurisdicciones miembros trabajan juntas en igualdad de condiciones para promover la implementación de las normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales, tanto previa petición como automática.



Fuente: Secretaría del Foro Global.

- Amplia participación:** En el Foro Global, todos los miembros tienen la misma voz y contribuyen a su misión. Los países en desarrollo participan activamente en la gobernanza del Foro Global y aportan valiosas contribuciones a su labor técnica, por ejemplo, como miembros de los órganos subsidiarios del Foro Global y como expertos evaluadores en las revisiones de pares (véase el Recuadro 2). La creciente participación de las jurisdicciones en desarrollo en el trabajo del Foro Global refleja su reconocimiento de la importancia que tiene para abordar la evasión fiscal y la movilización de recursos nacionales. Esta tendencia subraya la importancia de una asistencia técnica continua y un apoyo más amplio para garantizar que los países en desarrollo sigan desarrollando sus conocimientos, lo que debería traducirse en una participación aún mayor en un futuro próximo.
- Fomento de la diversidad de género:** a través de sus programas de formación, el Foro Global promueve activamente la diversidad de género y el liderazgo de las mujeres, lo que resulta esencial para crear un entorno equilibrado e integrador que se beneficie de perspectivas y experiencias diversas. En 2023, más del 50% de los participantes en eventos y seminarios de formación eran mujeres. Un programa específico de desarrollo del talento, el Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal (WLiTT por sus siglas en inglés), acogió a una segunda cohorte de participantes en 2023, con el objetivo de promover el liderazgo femenino en el ámbito de la transparencia fiscal. La proporción de mujeres en la Secretaría es del 52%.
- Superar las barreras lingüísticas a la participación:** Para facilitar la plena participación de los miembros, se hacen esfuerzos por ofrecer servicios de traducción y garantizar que el idioma no obstaculice el compromiso de los miembros. Las herramientas de capacitación están disponibles en inglés y francés y, en la medida de lo posible, en español, portugués y árabe. Cuando es posible, la asistencia técnica se presta en la lengua nacional de la jurisdicción asistida.

El trabajo del Foro Global subraya la noción de que los gobiernos de todos los rincones del mundo pueden unirse en su compromiso de promover un entorno fiscal global justo y transparente en beneficio de todos.

RECUADRO 2. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Gobernanza del Foro Global

Órganos del Foro Global	Función	Presidente(s)	Composición
Plenaria del Foro Global	Constituye el órgano decisorio del Foro Global. El Pleno podrá crear los órganos subsidiarios que considere oportunos.	Gaël Perraud (Francia), Italia, Japón y Kenia (Vicepresidentes)	Todas las jurisdicciones miembros, de las cuales el 55% son países en desarrollo
Grupo Director	Dirige los trabajos del Foro Global y formula recomendaciones a la Plenaria	Ver arriba	20 miembros, de los cuales el 35% son países en desarrollo
Grupo de revisión de pares (PRG)	Lleva a cabo el mandato relacionado con la aplicación efectiva de la norma EOIR	Bélgica (Presidencia), Islas Caimán, India, Suecia y Estados Unidos (Vicepresidencias)	30 jurisdicciones, de las cuales el 40% son jurisdicciones en desarrollo
Grupo de revisión de pares del intercambio automático de información (APRG) y su composición ampliada (APRG+)^a	Lleva a cabo el mandato relacionado con la aplicación efectiva de la norma AEOI	India (Presidencia), Nueva Zelanda y Suiza (Vicepresidencias)	El APRG cuenta con 30 miembros, de los cuales el 23% son jurisdicciones en desarrollo, y el APRG+ incluye 33 miembros, de los cuales el 27% son jurisdicciones en desarrollo. ^b
Grupo del Marco de Reporte de Cripto-Activos (CARF)	Lleva a cabo el mandato relacionado con la aplicación generalizada del CARF por parte de las jurisdicciones pertinentes	Sudáfrica (Copresidencia) y Reino Unido (Copresidencia)	46 miembros, incluida la Unión Europea, de los cuales el 16% son jurisdicciones en desarrollo. ^c

Aumento de las aportaciones técnicas de los países en desarrollo

- Los países en desarrollo contribuyeron con más del 25% de las aportaciones al trabajo de los órganos subsidiarios (ya fueran comentarios escritos o aportaciones orales realizadas durante las reuniones) que conforman la política, la dirección y los resultados del trabajo del Foro Global.
- Las jurisdicciones en desarrollo proporcionaron 31% del total de las aportaciones de los pares, que son fundamentales para garantizar el seguimiento de las normas EOIR y AEOI.
- Las jurisdicciones en desarrollo aportaron una parte sustancial de los expertos evaluadores a efectos de EOIR (43%), AEOI (23%) y confidencialidad y salvaguardia de datos (41%), que son los participantes clave de los procesos de revisión de pares del Foro Global.
- Las jurisdicciones en desarrollo representan el 72% de las jurisdicciones que participan en actividades de desarrollo de capacidades aportando conocimientos especializados y compartiendo experiencias.

a. APRG+ se ocupa de las cuestiones relacionadas con la confidencialidad y la protección de datos.

b. Hasta ahora, 48 miembros en desarrollo se han comprometido a iniciar la AEOI en una fecha definida, lo que representa el 39% de las 123 jurisdicciones comprometidas, véase <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-commitments.pdf>.

c. Se trata de un grupo voluntario al que cualquier miembro puede adherirse en cualquier momento.

3 | Un recorrido transformador

Los procesos de monitoreo y revisión de pares del Foro Global han sido catalizadores decisivos del cambio y han remodelado profundamente el panorama de la cooperación fiscal a nivel global. Se han superado muchas barreras legislativas y prácticas para la aplicación efectiva de las normas EOIR y AEOI, garantizando unas normas efectivas para todos, basadas en la igualdad de condiciones. La asistencia técnica ha contribuido a garantizar que las jurisdicciones miembros con capacidades diferentes puedan satisfacer las normas y beneficiarse de ellas. El Foro Global también apoya una mayor cooperación administrativa en áreas de interés mutuo, como la asistencia transfronteriza en la recuperación de deudas tributarias y el uso más amplio de la información intercambiada en virtud de los convenios fiscales.



PROGRESO IMPULSADO POR LOS PARES: CÓMO LAS REVISIONES FOMENTAN LAS TRANSFORMACIONES GLOBALES

Sentar las bases de la cooperación global a través del EOIR

La norma EOIR constituye la base de la cooperación internacional en materia fiscal y es la forma de intercambio más ampliamente utilizada. Exige que una autoridad fiscal provea, previa petición, cualquier “información previsiblemente pertinente” para la administración o aplicación de la legislación fiscal doméstica de otra jurisdicción.

Dos rondas de revisiones de pares del EOIR

Las revisiones de pares del EOIR se han llevado a cabo en dos rondas. La primera tuvo lugar de 2010 a 2016 y abarcó 125 jurisdicciones.¹ En 2015, se reforzó la norma EOIR, sobre todo para garantizar la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales. Esta norma mejorada, junto con otros ajustes, constituyó la base de la segunda ronda de revisiones EOIR, que comenzó en 2016.

Hasta 2023, 125 jurisdicciones han sido evaluadas en la segunda ronda de revisión de pares del EOIR (véanse en el Anexo A los resultados de las revisiones de pares del EOIR).² Hay más de 40 jurisdicciones que aún no han sido objeto de una revisión completa en la segunda ronda.³ Estas revisiones restantes serán principalmente de países en desarrollo, de los cuales más de 30 serán evaluados por primera vez. Antes y después de la revisión de pares, los países en vías de desarrollo reciben apoyo personalizado para el desarrollo de sus capacidades, con el fin de subsanar deficiencias detectadas.

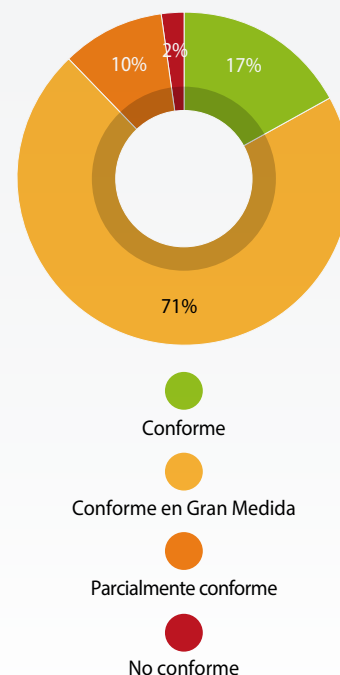
Derribando barreras al intercambio efectivo de información previa petición

Con unas revisiones sólidas, el Foro Global ha ido derribando las barreras al intercambio efectivo de información. Las revisiones de pares del EOIR incluyen tres componentes clave: (i) la información sobre la titularidad legal y efectiva, los registros contables y las informaciones bancarias deben estar disponibles en la jurisdicción evaluada, (ii) la información debe ser accesible por la autoridad competente a efectos de intercambio de información, y (iii) la jurisdicción evaluada debe intercambiar información de forma efectiva en la práctica.

Se ha avanzado en todas las áreas. Hasta noviembre de 2023, el Foro Global ha calificado a 106 jurisdicciones en la Ronda 2. En total, el 88% de las jurisdicciones han sido calificadas como “Conforme” o “Conforme en gran medida” en la Ronda 2 (véase la Figura 3).

Se han superado muchos obstáculos legislativos y prácticos en la implementación efectiva de las normas de EOIR y AEOI, garantizando unas normas efectivas para todos, basados en la igualdad de condiciones.

FIGURA 3.
Calificaciones EOIR
(a 8 de noviembre de 2023)



Fuente: Secretaría del Foro Global.



- Entre 2010 y 2016 se publicaron más de 250 reportes (revisiones de Fase 1, Fase 2 o combinadas, junto con revisiones complementarias). Se adoptaron calificaciones finales para 119 jurisdicciones, mientras que 6 jurisdicciones solo han sido objeto de una revisión de Fase 1 y no se les asignaron calificaciones.
- Incluidos dos no miembros (Micronesia y Nicaragua), identificados como relevantes para el trabajo del Foro Global.
- El número de revisiones próximas es mayor, ya que incluye las evaluaciones de la Fase 2 para jurisdicciones sin experiencia o con experiencia limitada en EOIR, así como las revisiones complementarias que puedan ser necesarias.

Para alcanzar este nivel de madurez, las jurisdicciones revisadas han hecho grandes progresos. Muchas tuvieron que introducir cambios radicales, tales como:

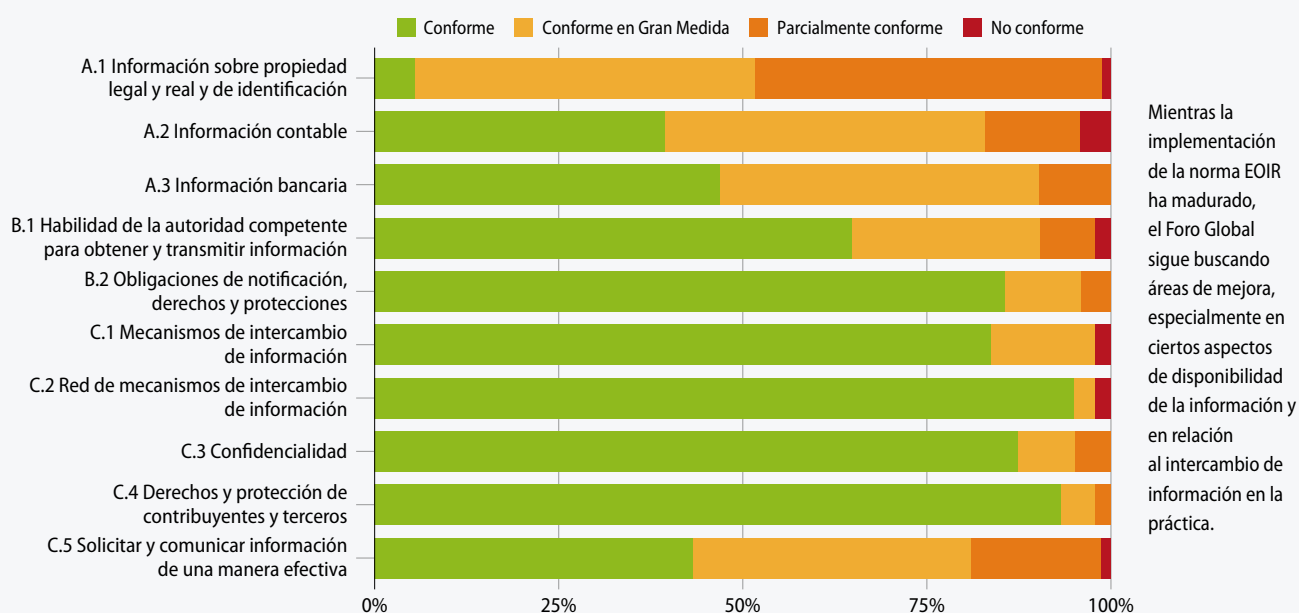
- **El secreto bancario** ha sido eliminado por 67 jurisdicciones desde 2009. Sigue siendo un impedimento para el EOIR efectivo en solo 3 de las 137 jurisdicciones examinadas por el Foro Global hasta la fecha.⁴
- **Titularidad legal.** En la primera ronda, se detectaron deficiencias importantes en relación con la titularidad legal, en particular por lo que respecta a las acciones al portador, y la mayor parte de las recomendaciones se centraron en las deficiencias de los marcos jurídicos y reglamentarios. Dichas cuestiones ya se han abordado en gran medida y la disponibilidad de información sobre la titularidad legal ha mejorado significativamente. Las acciones al portador, uno de los instrumentos que históricamente permitían ocultar la propiedad, se han suprimido en su mayor parte o se han modificado para permitir la identificación de sus propietarios.
- **Registros contables.** En la primera ronda, las principales deficiencias en términos de disponibilidad de información contable estaban relacionadas con el requisito básico de mantener registros contables y documentación subyacente. La mayoría de los miembros del Foro Global presentaban ciertas deficiencias en la disponibilidad de registros contables, incluidas 30 jurisdicciones para las que se había determinado en la primera ronda que el marco legal y normativo era “No vigente”. El cumplimiento ha mejorado en la segunda ronda, y la atención se ha centrado ahora en garantizar que los requisitos legales se apliquen efectivamente en la práctica.

Aunque la aplicación de la norma EOIR ha madurado, el Foro Global sigue observando áreas de mejora, sobre todo en determinados aspectos de la disponibilidad de la información y en relación con las prácticas de intercambio de información (véase la Figura 4):

- **Disponibilidad de información sobre la titularidad real:** la disponibilidad de información adecuada, exacta y actualizada sobre los beneficiarios finales de entidades e instrumentos jurídicos y cuentas bancarias (respectivamente, Elemento A.1 y Elemento A.3 de la norma EOIR) es un nuevo requisito de la segunda ronda. Casi la mitad de las jurisdicciones examinadas aún no han alcanzado un nivel de aplicación satisfactorio en relación con la disponibilidad de información sobre la titularidad (Elemento A.1), y las recomendaciones de la segunda ronda en relación con este elemento se centran principalmente (aunque no exclusivamente) en la titularidad real (beneficiario final).
- **Disponibilidad de la información contable:** los requisitos legales y reglamentarios que garantizan la disponibilidad de la información contable y los registros subyacentes (Elemento A.2) han mejorado en la Ronda 2, y ahora se exige a varias jurisdicciones que, consecuentemente, mejoren la aplicación y la supervisión. También persisten deficiencias en relación con la disponibilidad de información contable sobre entidades y figuras jurídicas después de que hayan dejado de existir, incluso a través de la migración a otra jurisdicción.
- **Efectividad de los intercambios:** Las deficiencias en la disponibilidad de información y en el acceso a la misma afectan directamente las tasas de respuesta y los plazos, y por tanto el cumplimiento del elemento de la norma que evalúa la efectividad del intercambio de información (Elemento C.5). Otras deficiencias actuales detectadas en relación con la práctica de los intercambios se refieren a la comunicación con los socios de convenios, la organización de la unidad de intercambio de información y la adecuación de los recursos para los intercambios.

4. Como parte del proceso de seguimiento, una de estas tres jurisdicciones auto-informó de que se había eliminado el secreto bancario, lo que aún debe ser evaluado por el Foro Global.

FIGURA 4. Estatus de la implementación del EOIR, por elementos (a 8 de noviembre de 2023)



Mientras la implementación de la norma EOIR ha madurado, el Foro Global sigue buscando áreas de mejora, especialmente en ciertos aspectos de disponibilidad de la información y en relación al intercambio de información en la práctica.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

Progreso continuo a través del proceso de seguimiento anual

Toda vez que una jurisdicción ha sido objeto de una revisión de pares, es crucial garantizar que mantiene una aplicación efectiva del EOIR, lo que incluye abordar cualquier recomendación. El Foro Global cuenta con un proceso de seguimiento anual, basado en el auto-reporte sobre las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones formuladas en el último reporte EOIR. También ofrece la oportunidad de que cualquier jurisdicción miembro aporte sus comentarios sobre el intercambio con cualquier otro par. Una vez analizados las informaciones, la jurisdicción recibe orientaciones según corresponda.

En 2023, 91 de los 169 miembros del Foro Global⁵ (54%) han sido cubiertos por el proceso de seguimiento anual (ver Figura 5).⁶ Todos ellos han facilitado información actualizada sobre la aplicación de la norma EOIR.

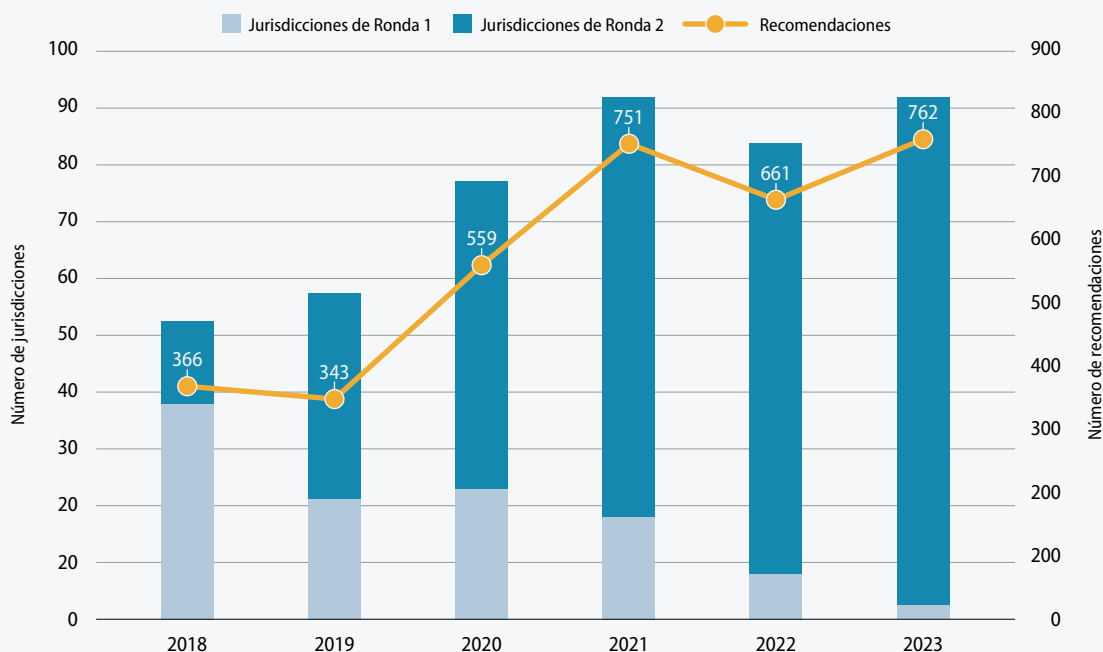
El proceso de seguimiento proporciona pruebas convincentes de que las revisiones de pares son poderosos motores de cambio. Este año, más del 30% de las jurisdicciones cubiertas por el proceso de seguimiento (29) indicaron que habían abordado todas las recomendaciones “en recuadro”, mientras que todas las demás confirmaron estar abordando las brechas identificadas.⁷ En total, se ha informado de que el 93% de las recomendaciones recibidas se han “abordado” o “están en proceso de abordarse”. El 7% restante de las recomendaciones “en recuadro” se han notificado como “no abordadas”, principalmente por las jurisdicciones que han sido revisadas recientemente y que han dado prioridad a la aplicación de ciertas recomendaciones sobre otras.

5. Esto incluye una jurisdicción miembro que presentó voluntariamente un informe de seguimiento. Además, el proceso de seguimiento también abarcó una jurisdicción no miembro.

6. Se aplican excepciones, en particular cuando una revisión ha sido demasiado reciente para elaborar un autoinforme significativo, cuando una revisión está en curso o próxima.

7. Las recomendaciones formuladas como resultado de la revisión de pares de EOIR se exponen en un recuadro claramente identificable, que se divide entre (i) la evaluación del elemento en el marco jurídico y reglamentario y (ii) la evaluación de la aplicación del EOIR en la práctica. Además, el informe EOIR puede incluir recomendaciones en el texto cuando las cuestiones identificadas no hayan tenido y sea improbable que en las circunstancias actuales tengan más que un impacto insignificante sobre el EOIR en la práctica.

FIGURE 5. Número de recomendaciones cubiertas por el proceso de seguimiento desde 2018



En 2023, 91 de 169 miembros del Foro Global (53%) han sido cubiertos por el proceso anual de seguimiento. Todos ellos han proporcionado actualizaciones sobre la implementación de la norma EOIR.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

Nota: la cifra abarca únicamente las recomendaciones “en recuadro”. No se incluyen las recomendaciones “en el texto”, que pueden incluirse en los informes del EOIR cuando los problemas detectados no han tenido, ni es probable que tengan, en las circunstancias actuales, más que un impacto insignificante en la práctica del EOIR.

El requisito de titularidad real emerge como un área clave de cambio, desencadenado por la segunda ronda. Alrededor de un tercio de las 748 recomendaciones emitidas en la segunda ronda de revisiones de pares del EOIR se centran en garantizar la disponibilidad de información sobre los beneficiarios finales de las entidades y instrumentos jurídicos y de las cuentas bancarias. A través del proceso de seguimiento anual, una gran mayoría de jurisdicciones han indicado que habían tomado medidas para abordar las recomendaciones relacionadas: El 58% de estas recomendaciones se han notificado como “abordadas” y otro 35% como “en proceso de abordarse”.

Desde 2021, el proceso de seguimiento se ha mejorado con la opción de que las jurisdicciones aporten información sobre su relación de intercambio de información con sus homólogos. El volumen de aportaciones de los pares se ha más que duplicado desde 2021. Las dificultades comunicadas con más frecuencia por los pares a través de este proceso incluyen la falta de suministro de actualizaciones de estado sobre la tramitación de sus solicitudes de información, la puntualidad de las respuestas, la calidad

El requisito del beneficiario final surge como una área clave de cambio, desencadenado por la segunda ronda. Sobre un tercio de las 748 recomendaciones emitidas en la segunda ronda de las revisiones por pares del EOIR se centran en garantizar la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, de las cuales el 58% han sido reportadas a través del proceso de seguimiento anual como “abordadas” y otro 35% como “en proceso de abordarse”.

de las solicitudes salientes, las solicitudes que no han podido ser respondidas o siguen pendientes, y otros problemas de comunicación. El proceso pretende facilitar la resolución de los problemas identificados a nivel bilateral o multilateral, según proceda, contribuyendo a la fluidez transfronteriza de la información.

Incorporando el AEOI para intensificar la cooperación global

Los intercambios automáticos intensifican y mejoran considerablemente la cooperación internacional en materia fiscal. Establece que las autoridades fiscales intercambien automáticamente cada año información predefinida para asistir en la administración o aplicación de la legislación tributaria doméstica de otra jurisdicción. La forma más utilizada de intercambios automáticos se refiere a las cuentas financieras de las que son titulares los no residentes bajo la norma AEOI.

Para aprovechar todo el potencial de la norma AEOI, no sólo es necesario que se produzcan intercambios, sino que también hay que garantizar que la información intercambiada sea completa y precisa y se intercambie en el formato correcto, permitiendo el uso efectivo de la información. Por lo tanto, el Foro Global ha establecido marcos para revisar la calidad de la aplicación de la norma AEOI desde el principio. Esto incluyó la revisión de la integridad de los marcos jurídicos de aplicación de la norma AEOI una vez fueron promulgados y la realización de revisiones de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI en la práctica, una vez que hubo suficiente experiencia para hacerlo. Los resultados detallados hasta la fecha se presentan en el informe *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2023 Update*,⁸ y se resumen a continuación.

Evaluaciones de los marcos jurídicos que implementan la norma AEOI

Al tratarse de uno de los primeros aspectos de la norma AEOI en implementarse, el Foro Global se centró en un primer momento en evaluar la exhaustividad de los marcos jurídicos AEOI que se estaban estableciendo. Esto incluía los marcos jurídicos domésticos establecidos para imponer las obligaciones de diligencia debida y de reporte a las instituciones financieras y los marcos jurídicos internacionales para que las jurisdicciones intercambien información.

Los resultados de las evaluaciones jurídicas se publicaron por primera vez en 2020 y se han actualizado cada año a partir de entonces para reflejar las jurisdicciones que iniciaron intercambios después de 2018⁹ y para reflejar los resultados de las reevaluaciones cuando las jurisdicciones han introducido modificaciones a sus marcos jurídicos para abordar las recomendaciones formuladas. Los últimos resultados de las 109 jurisdicciones evaluadas hasta la fecha pueden verse en Figura 6 (véase el Anexo B para las determinaciones específicas de cada país).

Se ha determinado que la gran mayoría de jurisdicciones (94%) cumplen los requisitos: o bien han incorporado todos los requisitos en sus marcos jurídicos (lo que da lugar a una determinación general de “En vigor”) o bien se ha determinado que tienen una o más brechas, que no se considera que tengan un impacto fundamental en el funcionamiento de la norma AEOI (lo que da lugar a una determinación de “En vigor pero necesita mejoras”). Esto proporciona una base muy sólida para garantizar que la norma AEOI funcione efectivamente en la práctica y aporte todos los beneficios potenciales que puede ofrecer.

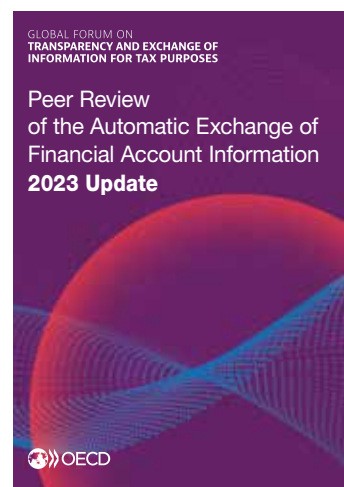
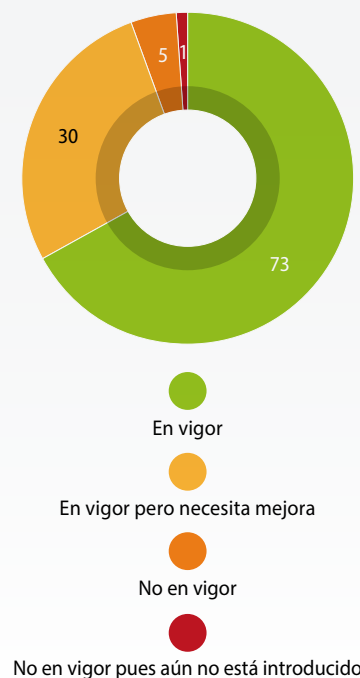


FIGURA 6. AEOI: Determinaciones generales en un vistazo (para las 109 jurisdicciones evaluadas hasta la fecha)



Fuente: Secretaría del Foro Global.

8. OCDE (2023), *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2023 Update*, OCDE Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/5c9f58ae-en>.

9. Las jurisdicciones cubiertas por las evaluaciones jurídicas a partir de octubre de 2023 son: Albania, Ecuador, Ghana, Kazajistán, Kuwait, Nigeria, Nueva Caledonia, Omán y Perú.

A pesar de ello, es importante que se aborden las brechas en los marcos jurídicos. Este es especialmente el caso cuando se considera que las lagunas tienen un impacto fundamental en el funcionamiento de la norma AEOI, que es generalmente el caso cuando las brechas se refieren al marco jurídico para hacer cumplir los requisitos a las instituciones financieras.

El Foro Global continúa trabajando con todas las jurisdicciones para supervisar el progreso hacia el cumplimiento de las recomendaciones realizadas con el fin de garantizar la efectividad de la norma AEOI y su enfoque ha estado dando resultados. Desde el año pasado, 10 jurisdicciones han solicitado una reevaluación de sus marcos jurídicos para reflejar las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones formuladas, con lo que 27 recomendaciones se han abordado con éxito. Hasta la fecha, 78 jurisdicciones han hecho modificaciones para abordar las recomendaciones formuladas desde la evaluación inicial de sus marcos jurídicos para el AEOI y un total de 611 recomendaciones han sido abordadas.

78 jurisdicciones introdujeron modificaciones para abordar las recomendaciones realizadas desde la evaluación inicial de sus marcos jurídicos para el AEOI y 611 recomendaciones han sido abordadas.

En cuanto a los temas pendientes más comunes, en términos de volumen, el mayor número de recomendaciones se refiere a Instituciones Financieras no sujetas a reportar y Cuentas excluidas específicas de cada jurisdicción que no se ajustan a los requisitos. Sin embargo, la siguiente categoría más importante de recomendaciones se refiere a las deficiencias en los marcos jurídicos para hacer cumplir los requisitos. Entre ellas se incluyen las deficiencias en los poderes para

abordar la elusión de los requisitos de diligencia debida e información, para imponer sanciones y para exigir la conservación de registros. Todas las jurisdicciones con una determinación de “No vigente” con respecto a sus marcos jurídicos han recibido múltiples recomendaciones con respecto a sus marcos de cumplimiento. El Foro Global continuará haciendo un seguimiento con las jurisdicciones pertinentes para garantizar que se aborden dichas cuestiones.

Revisiones iniciales de la efectividad de la implementación de la norma AEOI en la práctica

En un contexto en el que alrededor de 100 jurisdicciones iniciaron intercambios bajo la norma AEOI en 2017 o 2018, la mejor manera de facilitar una norma AEOI que entregue su potencial para todos los socios de intercambio ha supuesto garantizar rápidamente que todas las jurisdicciones hayan cumplido con un nivel básico de expectativas (en lugar de tomarse más tiempo para garantizar la plena efectividad en la aplicación por parte de cada jurisdicción). Esto significó llevar a cabo revisiones de escritorio de los marcos de cumplimiento que cada jurisdicción había desarrollado e implementado para garantizar que las instituciones financieras reportaran la información correcta y obtener información de todos los socios de intercambio sobre cualquier problema con respecto al funcionamiento de los intercambios de la información reportada. Las revisiones se diseñaron para proporcionar una comprobación inicial de todos los componentes clave de los requisitos en relación con la eficacia en la práctica, con el fin de garantizar que las jurisdicciones estaban “En curso”.

Estas revisiones de pares iniciales de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI en la práctica se completaron durante un período de dos años para el primer grupo de alrededor de 100 jurisdicciones y los resultados se publicaron en 2022. Las jurisdicciones que iniciaron intercambios después de 2018 también se han sometido a la revisión inicial de la eficacia.¹⁰ Una visión general de las calificaciones actuales para las 101 jurisdicciones evaluadas hasta ahora se proporciona en Gráfico 7 (véase el **Anexo C** para las calificaciones específicas de cada jurisdicción).

Una mayoría significativa de jurisdicciones (66%) han sido calificadas como “En curso” para garantizar la aplicación efectiva de la norma AEOI en la práctica. Esto significa que están bien situadas para garantizar la efectividad del AEOI a medida que madura su aplicación. Esto incluye garantizar que las instituciones

10. Las jurisdicciones cubiertas por las revisiones iniciales de efectividad a partir de octubre de 2023 incluyen Ghana y Kuwait.

financieras cumplan adecuadamente con las obligaciones de debida diligencia y de reporte, y garantizar el intercambio oportuno y efectivo de la información en la práctica, de acuerdo con los requisitos técnicos prescritos.

Cuando las jurisdicciones fueron calificadas como “Parcialmente Cumplidoras” (15%), esto se debió generalmente a que habían puesto En curso planes de cumplimiento completos, pero aún no habían comenzado a aplicarlos en su totalidad, es decir, a llevar a cabo las actividades de cumplimiento, como las auditorías de cumplimiento. Esto también significa que estas jurisdicciones están bien situadas para garantizar la efectividad de la norma AEOI en la práctica durante los próximos meses, a medida que inicien sus actividades para garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras.

Las jurisdicciones calificadas como “No Conformes” tienen trabajo por hacer para desarrollar e implementar sus planes de cumplimiento. El Foro Global está trabajando con ellas para hacer lo necesario para abordar las recomendaciones formuladas con el fin de garantizar que la norma AEOI sea una herramienta efectiva para todas las jurisdicciones.

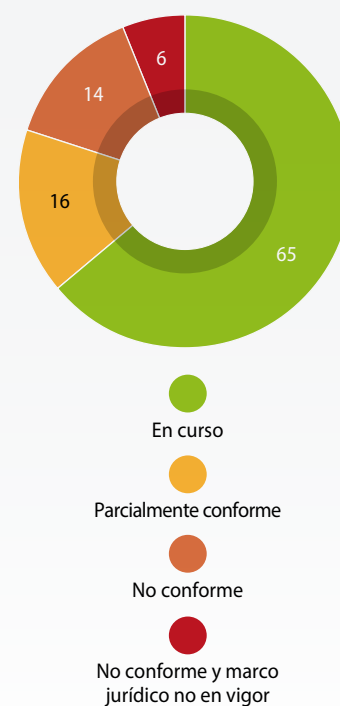
Revisiones en profundidad de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI en la práctica

En 2023, el Foro Global inició una segunda ronda de revisiones de la efectividad del AEOI que evalúa en mucha mayor profundidad si la norma AEOI se está aplicando efectivamente en la práctica. El Foro Global identificó la necesidad de un proceso de revisión por pares más exhaustivo a medida que maduraba la aplicación de la norma AEOI. Esto implica mayores expectativas (para reflejar la mayor madurez en la aplicación de la norma AEOI), el examen de fuentes de información mucho más detalladas, incluidas las estadísticas pertinentes sobre las actividades de cumplimiento emprendidas y su impacto, así como visitas in situ en las que los equipos de evaluación, que incluyen expertos en AEOI de las jurisdicciones miembro, se reúnen con las partes interesadas pertinentes de los sectores público y privado. Esto incluye a funcionarios gubernamentales de las autoridades tributarias y de lucha contra el blanqueo de capitales, centrándose en los responsables de supervisar la aplicación efectiva de la norma AEOI, y a representantes y órganos representativos de las distintas partes del sector financiero que tienen obligaciones en virtud de la norma AEOI.

Estas revisiones de pares en profundidad deben completarse para las cerca de 100 jurisdicciones que se comprometieron a comenzar los intercambios bajo la norma AEOI en 2017 y 2018 hasta el 2025. En ese momento, se asignará a cada jurisdicción una calificación de “Conforme”, “Conforme en gran medida”, “Parcialmente conforme” o “No conforme”. Esta evaluación proporcionará garantías sustanciales a los miembros del Foro Global sobre si las jurisdicciones que aplican la norma AEOI lo están haciendo de manera efectiva en la práctica y, por lo tanto, si la información que se intercambia es completa, fiable y utilizable en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

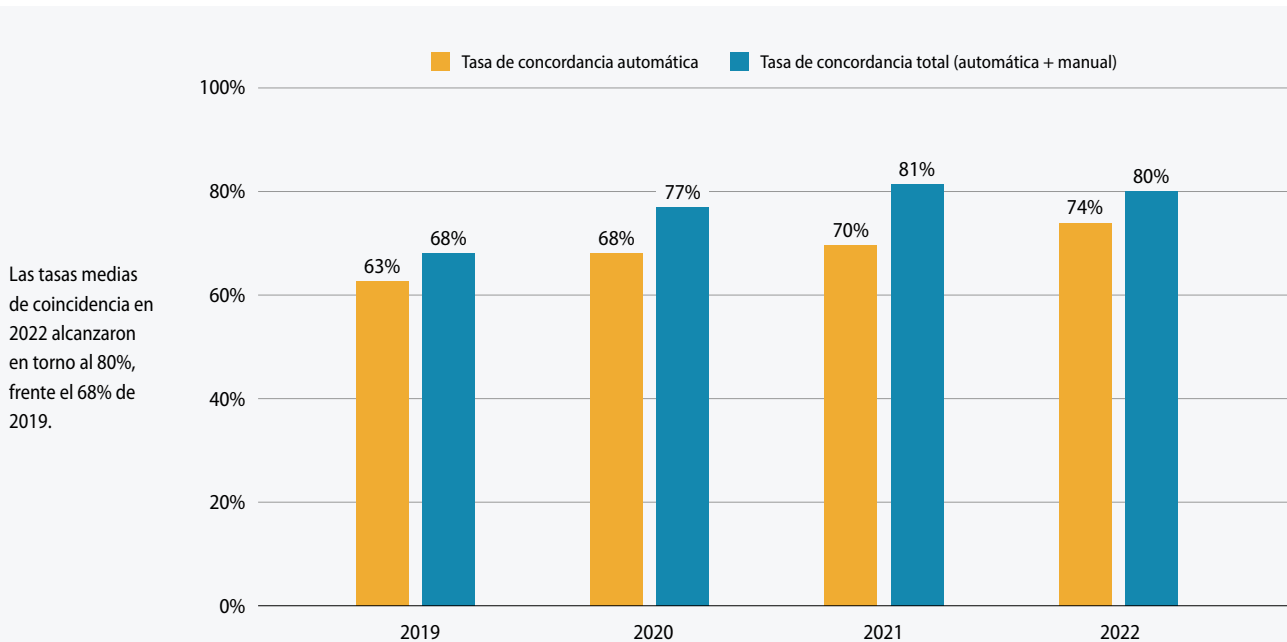
A medida que avanza el proceso de revisión de pares, se observa una mejora de la calidad de la información recibida. Un indicador de la calidad de la información intercambiada es la capacidad de las jurisdicciones para cotejar la información con sus bases de datos domésticas de contribuyentes. Las tasas medias de cotejo a partir de 2022 alcanzaron alrededor del 80%, lo que supone un aumento con respecto al 68% de 2019 (ver Gráfico 8). Se espera que esta cifra aumente con el tiempo a medida que madure la aplicación de la norma AEOI y que el proceso de revisión por pares garantice la eficacia de la aplicación de la norma.

FIGURA 7.
AEOI: Calificaciones de la efectividad en la práctica en un vistazo (para las 101 jurisdicciones evaluadas hasta ahora)



Fuente: Secretaría del Foro Global.

FIGURA 8. Tasas medias de concordancia de los datos AEOI recibidos, 2019-2022



Fuente: Encuestas del Foro Global de 2020, 2021, 2022 y 2023.

Garantizar la confidencialidad de la información intercambiada

La norma AEOI exige que las jurisdicciones participantes pongan en curso mecanismos sólidos de confidencialidad y salvaguarda de datos. Este requisito incluye un marco jurídico que garantice la confidencialidad y el uso adecuado de la información intercambiada, así como un marco adecuado de gestión de la seguridad de la información (ISM, por sus siglas en inglés) en consonancia con las normas reconocidas internacionalmente.¹¹

El Foro Global puso en curso un proceso específico para evaluar si las jurisdicciones comprometidas con el AEOI cumplen los requisitos de confidencialidad y salvaguarda de datos. Las evaluaciones corren a cargo de un grupo de expertos compuesto por funcionarios experimentados de la ISM, procedentes de las administraciones tributarias de los países participantes, en colaboración con la Secretaría del Foro Global.

Todas las jurisdicciones comprometidas con el AEOI se someten a una evaluación previa al intercambio para garantizar que cumplen los requisitos antes de intercambiar información. Estas evaluaciones se iniciaron en 2015 y continúan a medida que nuevas jurisdicciones se acercan a sus primeros intercambios.

Las evaluaciones posteriores al intercambio se realizan para garantizar que las administraciones tributarias participantes protegen adecuadamente los datos intercambiados una vez recibidos. En 2019 se inició una ronda de evaluaciones posteriores al intercambio, cuya finalización está prevista para 2024. En octubre de 2023, el Foro Global ha completado 63 evaluaciones posteriores al intercambio y más de 30 evaluaciones están en curso. Los resultados de estas evaluaciones no se publican debido a su carácter confidencial.

Cuando se identifican deficiencias en una evaluación, se exige a las jurisdicciones que realicen las mejoras necesarias antes de poder concluir una nueva evaluación satisfactoria y recibir la información.

11. El mandato puede consultarse en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/confidentiality-data-safeguards-assessments-tor.pdf>.

La Secretaría del Foro Global proporciona asistencia técnica a las jurisdicciones, cuando es necesario, para ayudarles a realizar mejoras en relación con las deficiencias detectadas.

Reconociendo que el riesgo de violación de datos no puede descartarse por completo, los protocolos del Foro Global incluyen un mecanismo para responder a tales incidentes. Este proceso puede incluir la reevaluación de la adecuación de las medidas de seguridad de la jurisdicción pertinente, si procede.

POTENCIAR EL CAMBIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

El desarrollo de capacidades y la divulgación han sido esenciales para el éxito del Foro Global a la hora de garantizar la aplicación efectiva de las normas de transparencia fiscal en todo el mundo y promover su uso para fomentar la lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos, así como para apoyar la movilización de recursos nacionales. El programa ha evolucionado para satisfacer las crecientes necesidades de los miembros. Hoy en día, el Foro Global ofrece una amplia gama de apoyo en EOIR y AEOI, incluyendo el compromiso político, asistencia técnica, programas de formación y herramientas de desarrollo de conocimientos. Este trabajo se lleva a cabo con el apoyo financiero y en especie de los socios para el desarrollo (véase la lista de socios donantes en el Anexo E).

Reforzar los compromisos políticos en favor de la transparencia fiscal a nivel global

El cambio en el panorama de la transparencia fiscal desde 2009 es un testimonio del fuerte compromiso político con esta agenda en todo el mundo. Para mantener y reforzar este compromiso, la Secretaría del Foro Global mantiene un compromiso proactivo con ministros, jefes de administraciones tributarias y otros altos funcionarios de jurisdicciones miembros y no miembros, y colabora estrechamente con sus socios para el desarrollo.

Estos compromisos de alto nivel y los esfuerzos de capacitación a lo largo de 2023 han contribuido a los siguientes avances:

- **Más miembros:** Angola, Zimbabue, Sierra Leona y Fiyi se unieron al Foro Global este año, con lo que el número de miembros asciende a 169 jurisdicciones (incluidas 93 jurisdicciones en desarrollo).
- **Nuevos observadores:** El Grupo de Estudio sobre Administración Tributaria en Asia y el Pacífico (SGATAR, por sus siglas en inglés) se convirtió en observador del Foro Global, materializando una cooperación duradera y efectiva para apoyar a los países asiáticos y a las islas del Pacífico en la implementación y el beneficio de la transparencia fiscal. El Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras (BAII) también se convirtió en observador.
- **Ampliación de la red de intercambio de información:** Vietnam firmó el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC), en el que ya participan 147 jurisdicciones (véase el Anexo D). Además, Benín, Papúa Nueva Guinea y Vietnam depositaron su instrumento de ratificación.
- **Aumento de los compromisos AEOI:** Cada vez más países en desarrollo se comprometen a iniciar el AEOI en una fecha concreta. En 2023, Armenia y Mongolia se comprometieron a comenzar en 2025 y 2026 respectivamente. El número de jurisdicciones que se han comprometido a iniciar el AEOI en una fecha concreta es ahora de 123 (incluidos 48 países en desarrollo).

Se han puesto en curso iniciativas regionales emblemáticas en África, América Latina, Asia y el Pacífico con la visión de que sólo se puede avanzar si se cuenta con el apoyo de un compromiso político, con prioridades comunes y trabajando con socios dentro de una región.



Programas de formación, incluido el programa insignia de *Formando al Capacitador* que se ofrece en África, Asia y América Latina y, desde 2023, Europa Central y Oriental y Oriente Medio, ayudaron a formar

más de
8 200
funcionarios
este año



📍 13ª reunión de la Iniciativa África, 6-7 de julio de 2023, Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

LA INICIATIVA ÁFRICA

La Iniciativa África¹² se puso en curso en 2014 para liberar el potencial de la transparencia fiscal para África. Esta iniciativa se erige como una asociación de colaboración entre el Foro Global, sus miembros africanos y organizaciones asociadas. Con la adhesión de Angola, Sierra Leona y Zimbabue a la Iniciativa África en 2023, ahora cuenta con 37 miembros, que representan el 67% de los países africanos, y se beneficia del apoyo de 18 socios y donantes, incluida la Comisión de la Unión Africana (AUC) (véase el Recuadro 3).

RECUADRO 3. LA INICIATIVA ÁFRICA: MIEMBROS Y SOCIOS

Liderazgo

Para el periodo 2023-2024, la Iniciativa África está dirigida por dos copresidentes, Edward Kieswetter, Director de la Agencia Tributaria de Sudáfrica, y Philippe K. Tchodie, Director General de la Agencia Tributaria de Togo.

37 miembros

Angola • Argelia • Benín • Botsuana • Burkina Faso • Cabo Verde • Camerún • Chad • Congo • Costa de Marfil • Yibuti • Egipto • Esuatini • Gabón • Ghana • Guinea • Kenia • Lesoto • Liberia • Madagascar • Malí • Marruecos • Mauricio • Mauritania • Namibia • Níger • Nigeria • Ruanda • Senegal • Seychelles • Sudáfrica • Sierra Leona • Tanzania • Togo • Túnez • Uganda • Zimbabue.

18 socios

Banco Africano de Desarrollo (AfDB) • Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF) • Comisión de la Unión Africana (AUC) • Cercle de Réflexion et d'Échange des Dirigeants des Administrations Fiscales (CREDAF) • Commonwealth Association of Tax Administrators (CATA) • Unión Europea • Francia • Alemania • Corporación Financiera Internacional (IFC) • Irlanda • Países Bajos • Noruega • Senegal • Suecia • Suiza • Reino Unido • Foro de Administración Tributaria de África Occidental (WATAF) • Banco Mundial (BM).

12. Más información en: www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/africa-initiative.htm.

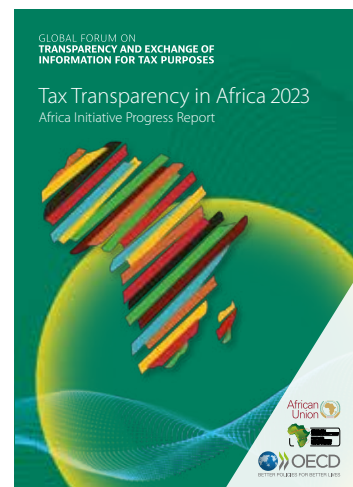


La Iniciativa África dio lugar a la Declaración de Yaundé,¹³ firmada inicialmente en 2017, que insta a los países africanos y a las Comunidades Económicas Regionales a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal internacional a través de la cooperación y la transparencia fiscal, y a trabajar por una mayor coordinación regional. Ha sido firmada por 34 países africanos y la AUC.

La fuerte y positiva dinámica y la mejora estable de la transparencia fiscal y el intercambio de información en África están documentadas en la quinta edición de *Transparencia Fiscal en África 2023: Informe de Progreso de la Iniciativa para África*.¹⁴ Este informe es el resultado de los esfuerzos de colaboración entre el Foro Global, la AUC y la ATAF. Se publicó durante la 13^{ava} reunión de la Iniciativa África, que tuvo lugar en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en julio de 2023.¹⁵

Los avances en la aplicación de las normas de transparencia fiscal e intercambio de información, así como los beneficios para la movilización de los ingresos domésticos, son los siguientes:

- La red africana de tratados de intercambio de información siguió creciendo y alcanzó más de 3 070 relaciones, de las cuales el 80% se crean en el marco de la MAAC.
- El número de intercambios anuales ha aumentado de 38 solicitudes enviadas en 2014 a 531 en 2022. El número de solicitudes recibidas pasó de 279 solicitudes (2014) a 683 (2022). Aunque se observa un ligero descenso en el número de solicitudes enviadas en 2022, la tendencia general sigue siendo positiva.



13. La Declaración de Yaundé y la lista de sus signatarios están disponibles en: www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/the-yaounde-declaration.htm.

14. OCDE (2023), *Transparencia fiscal en África 2023: Africa Initiative Progress Report*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-africa-2023.pdf>.

15. Asistieron a la reunión 120 participantes, entre ellos representantes de 26 países africanos y 9 socios e invitados de la Iniciativa africana. Véase la Declaración de resultados, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/13th-meeting-of-the-africa-initiative-statement-of-outcomes.pdf>.



8ª reunión de la Declaración de Punta del Este, 26-28 de junio de 2023, Asunción, Paraguay.

- Cada vez son más los países africanos que se comprometen a aplicar el AEOI: cinco países africanos ya intercambian información y otros cinco se han comprometido a hacerlo antes de 2025.¹⁶ Aunque muchos de los miembros africanos del Foro Global se encuentran aún en las primeras fases de implementación del AEOI, los beneficios ya se están haciendo visibles. Por ejemplo, un país ha identificado más de EUR 10.6 millones en ingresos adicionales gracias a los datos recibidos automáticamente, tras haber investigado unos pocos casos, lo que pone de manifiesto el gran potencial del AEOI.
- Cinco países africanos informaron de la identificación de EUR 76.6 millones en ingresos adicionales gracias al intercambio de información en 2022, lo que supone la mayor cantidad desde el lanzamiento de la Iniciativa África. Esto eleva el total de ganancias de ingresos adicionales desde 2009 a más de EUR 1.69 mil millones en África.

El desarrollo de capacidades para garantizar una asistencia transfronteriza efectiva en el cobro de deudas tributarias para los países africanos ha sido una de las prioridades clave de la Iniciativa África, además de la aplicación de las normas internacionales de transparencia fiscal.

LA INICIATIVA PARA AMÉRICA LATINA

La Iniciativa para América Latina se lanzó en noviembre de 2018. Al respaldar la Declaración de Punta del Este,¹⁷ 15 signatarios (es decir, formado por todos los miembros latinoamericanos del Foro Global), acordaron liderar con el ejemplo la lucha contra los flujos financieros ilícitos a través de una mayor cooperación fiscal internacional. Esta iniciativa regional reúne a los 15 miembros latinoamericanos, 1 observador y 6 socios, con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) uniéndose a los partidarios de la Iniciativa este año (ver Recuadro 4).

16. Kenia y Túnez se han comprometido a iniciar la AEOI en 2024 y Marruecos, Ruanda y Uganda en 2025.

17. La Declaración de Punta del Este y la lista de sus signatarios están disponibles en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/punta-del-este-declaration.htm>.



RECUADRO 4. LA INICIATIVA PARA AMÉRICA LATINA: MIEMBROS Y SOCIOS

Liderazgo

En 2023, la Iniciativa para América Latina ha sido dirigida por el Sr. Oscar Orué Ortiz, Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay, en calidad de Presidente, y el Sr. Luis Carlos Reyes Hernández, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, en calidad de Vicepresidente.

15 miembros / firmantes

Argentina • Brasil • Chile • Colombia • Costa Rica • Ecuador • El Salvador • Guatemala • Honduras • México • Panamá • Paraguay • Perú • República Dominicana • Uruguay.

1 observador

Bolivia

6 socios

IEF - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • IFC • Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) • BM.

La Transparencia Fiscal en América Latina 2023: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este¹⁸ presenta los últimos avances en América Latina. El informe se presentó durante la 8^{ava} reunión de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, celebrada en Asunción, Paraguay, en junio de 2023.¹⁹

Esta tercera edición destaca los enfoques exitosos de los países en la lucha contra la evasión fiscal a través de herramientas de transparencia e intercambio de información. Sin embargo, los avances no han sido parejos, ya que los países de América Latina se enfrentan a distintos retos y tienen diferentes niveles de experiencia en la aplicación y el uso de las normas.

18. OCDE (2023), *Transparencia Fiscal en América Latina 2023: Punta del Este Declaration Progress Report*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, disponible en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>.

19. A la reunión asistieron 60 participantes, incluidos representantes de 12 países signatarios, un país observador y 5 socios de la Declaración de Punta del Este. Véase la Declaración de Resultados, disponible en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/8th-meeting-of-the-Punta-del-este-declaration-outcomes.pdf>.



GLOBAL FORUM ON
TRANSPARENCY AND EXCHANGE OF INFORMATION FOR TAX PURPOSES

Fourth Asia Initiative Meeting

27-28 April, 2023 | New Delhi, India



Entre lo más destacados figuran:

- 15 países latinoamericanos son ahora signatarios de la MAAC, con lo que la red de tratados de intercambio de información de estos países supera las 1 900 relaciones.
- En 2022, los países latinoamericanos enviaron 735 solicitudes y recibieron 382. En 2022, el número de solicitudes de información enviadas por los encuestados latinoamericanos aumentó un 13% en comparación con 2021.
- 10 miembros latinoamericanos del Foro Global han comenzado los intercambios AEOI. Otros cinco miembros aún no se han comprometido a iniciar los AEOI en una fecha concreta. El Foro Global y sus socios continuarán aumentando el conocimiento sobre los beneficios del AEOI y apoyando a los países en su proceso de implementación.
- En 2022, solo un año después de iniciar sus primeros intercambios automáticos de información sobre cuentas financieras, Ecuador puso en curso una estrategia integral en torno al uso de los datos del AEOI. El importe total de los activos regularizados ascendió a EUR 1.7 mil millones, con una recaudación de más de EUR 84 millones en ingresos fiscales. Destaca un caso en el que un contribuyente regularizó activos por más de EUR 93 millones y pagó EUR 5.3 millones en impuestos. En otro país, Perú, el uso de los datos del AEOI le permitió aumentar en un 53% el número de contribuyentes que declararon sus rentas de fuente extranjera en 2022 respecto a la media de los cuatro años anteriores. Estos resultados destacan una vez más el potencial que tiene el AEOI para otros países de la región como herramienta de movilización de ingresos.
- Desde 2009, los países latinoamericanos han identificado EUR 27.8 mil millones en ingresos adicionales a través de investigaciones fiscales *offshore* (incluyendo EOIR y el uso de datos de AEOI) y programas de divulgación voluntaria relacionados con AEOI, incluyendo EUR 708 millones identificados en 2022.

Además de la aplicación de las normas internacionales de transparencia fiscal, la Declaración de Punta del Este se centra en maximizar el uso efectivo de la información intercambiada, incluyendo la consideración de un uso más amplio de la información intercambiada en virtud de los convenios con fines no fiscales, para hacer frente a la corrupción y otros delitos financieros y mejorar la cooperación fiscal internacional.



INICIATIVA ASIA

📍 4ª reunión de la Iniciativa Asia, 27-28 de abril de 2023, Nueva Delhi, India.

La **Iniciativa Asia**²⁰ fue lanzada por el Foro Global en 2021. Pretende reproducir los beneficios generados por otras iniciativas regionales de desarrollo de capacidades, al tiempo que se beneficia del impulso creado por las Presidencias del G20 de Indonesia en 2022 y de la India en 2023. Con la incorporación de Filipinas, que respaldó la Declaración de Bali²¹ en enero de 2023, el Foro está compuesto actualmente por 17 miembros (véase el Recuadro 5).

RECUADRO 5. LA INICIATIVA ASIÁTICA: MIEMBROS Y SOCIOS

Liderazgo

En 2023, la Iniciativa ha sido dirigida por dos Copresidentes: Sr. Sanjay Malhotra, Secretario de Ingresos del Gobierno de la India, y Sr. Suryo Utomo, Director General de la Dirección General de Impuestos de Indonesia.

17 miembros

Armenia • Brunei Darussalam • China (República Popular de) • Hong Kong (China) • India • Indonesia • Japón • Kazajstán • Corea • Macao (China) • Malasia • Maldivas • Mongolia • Pakistán • Filipinas • Singapur • Tailandia.

5 socios

Banco Asiático de Desarrollo (ADB) / Asia Pacific Tax Hub • CATA • SGATAR • IFC • BM.

Este año se presenta el primer Informe sobre Transparencia Fiscal en Asia 2023: Informe de Progreso de la Iniciativa Asiática.²² El informe se presentó durante la cuarta reunión de la Iniciativa Asia, celebrada en Nueva Delhi, India, en abril de 2023²³, y se basa en las contribuciones de 22 miembros asiáticos del Foro Global.

20. Más información en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/asia-initiative.htm>.
21. Declaración de Bali (Declaración de la Iniciativa Asiática), Llamamiento a mejorar el uso de la transparencia fiscal para una movilización sostenible de los recursos nacionales, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Bali-Declaration.pdf>.
22. OCDE (2023), *Transparencia fiscal en Asia 2023: Asia Initiative Progress Report*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-asia-2023.pdf>.
23. A la reunión asistieron 51 participantes de 14 miembros de la Iniciativa Asiática y 4 socios para el desarrollo. Véase la Declaración de Resultados en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/4th-asia-initiative-meeting-outcomes.pdf>.



El informe destaca los progresos realizados en la región y muestra cómo las jurisdicciones asiáticas se han beneficiado del intercambio de información para movilizar los ingresos nacionales, entre otros:

- Los miembros asiáticos han ampliado considerablemente sus redes de intercambio de información, aunque el 94% de las solicitudes las envían sólo cinco miembros asiáticos.
- La aplicación de la norma AEOI está ganando terreno con 14 miembros asiáticos que intercambiarán información sobre cuentas financieras en 2022. En 2023, Armenia y Mongolia se comprometieron a poner en curso el AEOI en 2025 y 2026, respectivamente.
- Desde 2009, los países asiáticos han obtenido ingresos adicionales por EUR 20.1 mil millones de euros gracias al intercambio de información. Con un mayor número de miembros asiáticos que empiezan a utilizar EOIR para apoyar las investigaciones domésticas y a implementar el AEOI, se espera que se generen ingresos adicionales en el futuro.

La Iniciativa Asia tiene por objeto garantizar que todos los miembros apliquen de manera efectiva las normas EOIR y AEOI con acciones complementarias centradas en el uso eficaz de los datos recibidos automáticamente, el cobro de las deudas tributarias, un uso más amplio de los datos de intercambio de información, el intercambio de información sobre el Impuesto sobre el Valor Agregado/Impuesto sobre Bienes y Servicios, así como otras formas de cooperación administrativa en materia fiscal previstas por la MAAC.

LA INICIATIVA PACÍFICO

La Iniciativa Pacífico²⁴ es una iniciativa conjunta de Australia, el ADB, el Foro Global, Nueva Zelanda, la OCDE, la Asociación de Administraciones Tributarias de las Islas del Pacífico (PITAA) y el Banco Mundial (BM) (ver Recuadro 6). Se puso en curso en 2020 para apoyar los esfuerzos de las jurisdicciones del Pacífico en la aplicación gradual de las normas de transparencia fiscal para prevenir la evasión y la elusión fiscal y reforzar la movilización de los recursos domésticos. Al igual que otras iniciativas regionales, la Iniciativa Pacífico tiene en cuenta las circunstancias específicas y las necesidades particulares de las islas del Pacífico.

En 2023, el objetivo principal era: (i) seguir generando conciencia en las jurisdicciones de la región que no son miembros, lo que debería traducirse en un aumento de su participación en la labor de transparencia fiscal en un futuro próximo, y (ii) proporcionar apoyo bilateral a los miembros de las Islas del Pacífico en la preparación de sus próximas revisiones de pares.

RECUADRO 6. LA INICIATIVA DEL PACÍFICO: MIEMBROS Y SOCIOS

16 jurisdicciones participantes

Islas Cook • *Estados Federados de Micronesia* • Fiyi • Kiribati • Nauru • Niue • Palaos • Papúa Nueva Guinea • Islas Marshall • Samoa • *Islas Salomón* • *Timor Oriental* • Tokelau • Tonga • Tuvalu • Vanuatu.

6 socios

ADB • Australia • Nueva Zelanda • OCDE • Asociación de Administradores Fiscales de las Islas del Pacífico (PITAA) • BM

Nota: *en cursiva*, las jurisdicciones que no son miembros del Foro Global.

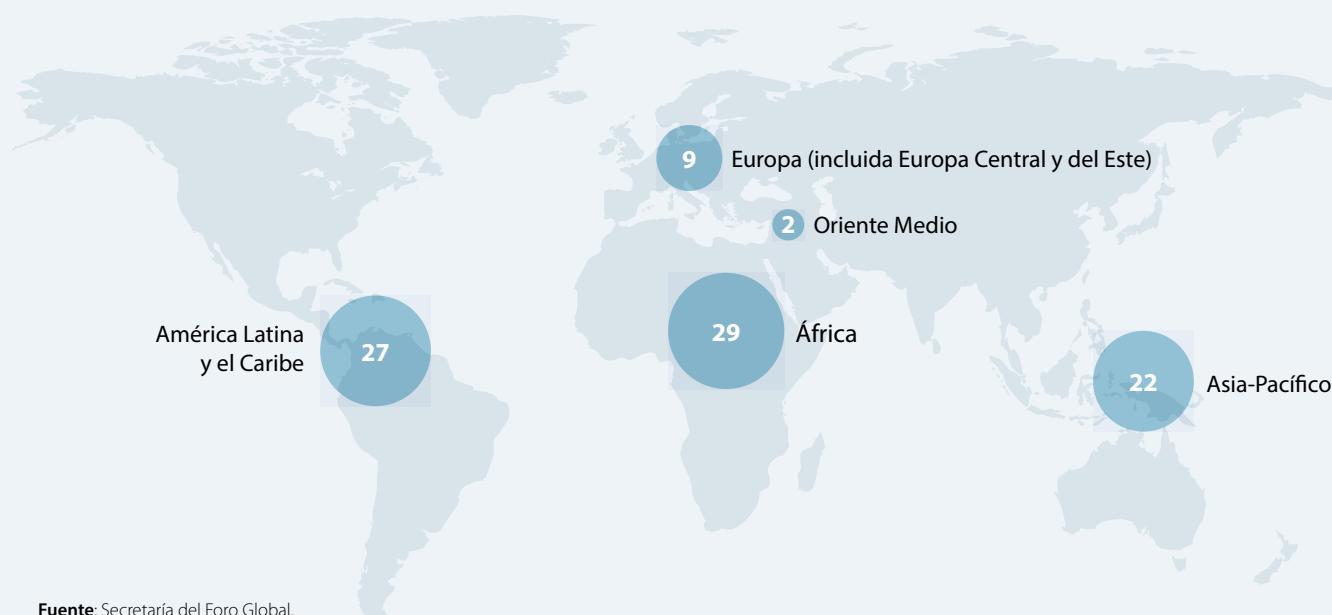
24. Más información en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/pacific-initiative.htm>.

ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA A ESCALA GLOBAL

La demanda de asistencia para el desarrollo de capacidades se ha mantenido fuerte. En 2023, 89 jurisdicciones se han beneficiado de asistencia técnica bilateral, de las cuales el 33% se encuentran en África, el 30% en América Latina y el Caribe, el 25% en Asia-Pacífico, el 10% en Europa y el 2% en Oriente Medio (véase la Gráfico 7).

Para hacer frente a esta gran demanda, la Secretaría del Foro Global sigue aplicando un enfoque híbrido que combina la asistencia a distancia, complementada con herramientas de conocimiento, con la asistencia en los países centrada en abordar las cuestiones pendientes. El recuadro 7 ofrece las cifras clave para 2023. El programa de asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global ha recibido una calificación de 4.7 sobre 5 por parte de los beneficiarios.²⁵

FIGURA 9. Número de jurisdicciones apoyadas por la Secretaría en 2023, por región



Fuente: Secretaría del Foro Global.

En 2023, 89 jurisdicciones se beneficiaron de la asistencia técnica bilateral, proporcionada por la Secretaría del Foro Global. El programa ha sido valorado con un 4,7 sobre 5 por sus beneficiarios.

RECUADRO 7. ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA POR LA SECRETARÍA DEL FORO GLOBAL EN 2023

Actividad de asistencia técnica	Número de actividades realizadas
Jurisdicciones que reciben asistencia técnica (incluidas jurisdicciones en desarrollo)	89 (73)
Informes de asistencia técnica	144
Reuniones de asistencia técnica (incluidas las virtuales)	302 (262)
Misiones de asistencia técnica	60

Fuente: Secretaría del Foro Global.

²⁵ Encuesta del Foro Global 2023.

RECUADRO 8. PAÍSES QUE SE BENEFICIAN DE UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN (46)

Argelia • Angola⁽²⁾ • Armenia • Bielorrusia⁽¹⁾ • Benín • Bosnia y Herzegovina • Cabo Verde • Camboya • Chad • Congo • Costa de Marfil • Ecuador • Egipto • Esuatini • Fiyi⁽²⁾ • Groenlandia • Guinea • Guyana • Haití • Honduras • Islas Feroe Jordania • Kuwait • Líbano • Madagascar • Maldivas • Malí • Moldavia •

Mongolia • Montenegro • Namibia • Níger • Omán • Palaos • Papúa Nueva Guinea • Paraguay • Ruanda • Serbia • Sierra Leona⁽²⁾ • Tanzania • Tailandia • Togo • Uzbekistán • Vietnam • Yibuti • Zimbabue.

(1) Programa en suspenso.

(2) El programa se lanzará en breve.

A todos los nuevos miembros del Foro Global se les proporciona asistencia en forma de Programas de Inducción de largo plazo (ver Recuadro 8). Además, otros 47 miembros se beneficiaron de un apoyo técnico personalizado. También se ofreció apoyo previo a la membresía a cinco países no miembros.

La asistencia técnica en materia de EOIR sigue siendo un ámbito de apoyo en el que existe una gran demanda. De hecho, 40 miembros del Foro Global todavía tienen que someterse a su segunda ronda de revisión de pares en los próximos años. Además, otros 19 miembros están preparando la segunda fase de su revisión. Por último, 13 otras jurisdicciones, que han recibido una calificación no satisfactoria, pueden necesitar ayuda para subsanar las deficiencias detectadas a fin de obtener una revisión complementaria. Las principales áreas de apoyo incluyen la mejora del marco jurídico, con especial atención a la mejora de la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales, garantizando su aplicación práctica, y la prestación de asistencia en la creación y el funcionamiento de la unidad de intercambio de información.

En 2023, 55 jurisdicciones recibieron asistencia para la aplicación de la norma AEOI y este número sigue creciendo. La Secretaría del Foro Global proporciona apoyo integral a 13 jurisdicciones en desarrollo comprometidas con el intercambio para 2026. Además, otras 11 jurisdicciones en desarrollo están recibiendo apoyo previo al compromiso. Por último, también se presta apoyo a muchas jurisdicciones que ya han comenzado a intercambiar información. En este ámbito, en 2022 se creó un programa específico de asistencia técnica para ayudar a las jurisdicciones que han tenido dificultades para diseñar y aplicar un marco de cumplimiento eficaz. Además de una Estrategia Modelo de Cumplimiento Administrativo,²⁶ la Secretaría del Foro Global presentó una *Metodología para la implementación del enfoque basado en el riesgo al cumplimiento administrativo* en mayo de 2023 y ahora está trabajando en el desarrollo de un programa de formación para apoyar la aplicación en la práctica.

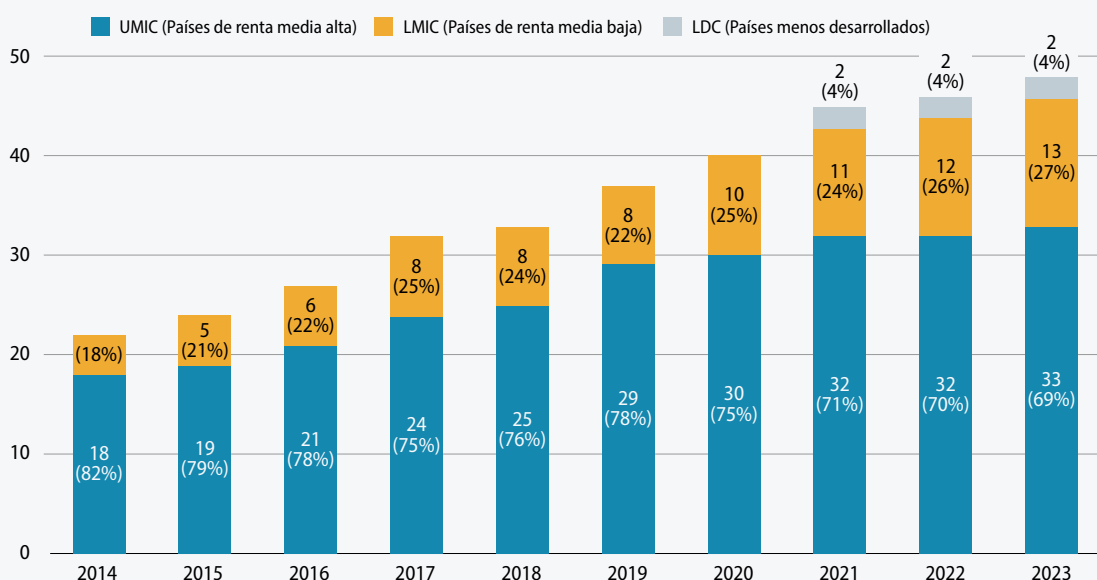
La confidencialidad y las salvaguardias de los datos constituyen la columna vertebral de la asistencia técnica del AEOI. En 2023, 26 jurisdicciones recibieron asistencia en materia de confidencialidad y salvaguarda de datos. Abarca la preparación asociada a las evaluaciones previas o posteriores al intercambio y la asistencia técnica con el fin de mejorar el marco sobre ISM. Con esta ayuda, tres países en desarrollo superaron con éxito sus evaluaciones previas al intercambio este año, mientras que otros tres tuvieron éxito en su evaluación posterior al intercambio.

A petición de la Presidencia india del G20,²⁷ en julio de 2023 la Secretaría del Foro Global presentó un informe al G20, que hace balance de los progresos realizados en la participación de las jurisdicciones en desarrollo en AEOI en el marco de su Estrategia 2021 para liberar el potencial del AEOI para las jurisdicciones en desarrollo, respaldada por el amplio programa de creación de capacidades y las actividades

26. El Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo se ha desarrollado en 2022 gracias al apoyo financiero del Reino Unido y otros socios para el desarrollo (Unión Europea, Francia, Alemania, Japón, Países Bajos, Noruega y Suiza).

27. Resumen del Presidente del G20 y documento final. Primera Reunión de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20, Bengaluru, 24-25 de febrero de 2023, párrafo 14, disponible en https://www.g20.org/content/dam/gtwenty/gtwenty_new/document/1st%20FMCBG%20Chair%20Summary.pdf.

FIGURA 10. Número acumulado de miembros en desarrollo comprometidos con AEIOI por año de compromiso y categoría de jurisdicciones en desarrollo (a 31 de octubre de 2023)



48 miembros en desarrollo se han comprometido a iniciar AEIOI en una fecha definida, representando el 39% de las 123 jurisdicciones comprometidas.

Nota: Este gráfico muestra la evolución del compromiso de las jurisdicciones en desarrollo con el AEIOI entre 2014 y 2023, pero utiliza la clasificación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE para su lista de países y territorios elegibles para recibir ayuda oficial al desarrollo (<https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>): Países y territorios de renta media alta (UMIC, por sus siglas en inglés), países de renta media baja (LMIC, por sus siglas en inglés) y países menos desarrollados (LDC, por sus siglas en inglés).

Fuente: OCDE (2023), *Update on the Implementation of the 2021 Strategy on Unleashing the Potential of Automatic Exchange of Information for Developing Countries* (Informe de la Secretaría del Foro Global a los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20).

de divulgación realizadas.²⁸ Como muestra el informe, la mayoría de los países en desarrollo miembros del Foro Global están aplicando ya la norma AEIOI: 48 miembros en desarrollo se han comprometido a iniciar el AEIOI en una fecha definida, lo que representa el 39% de las 123 jurisdicciones comprometidas (ver Figura 10) y 52% de los 93 miembros en desarrollo del Foro Global. La Secretaría del Foro Global continuará ofreciendo su experiencia y conocimientos para liberar el potencial del AEIOI para las jurisdicciones en desarrollo.

IMPULSANDO EL LIDERAZGO NACIONAL Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS

Conocimiento del EOI en cascada: El programa Formando al Capacitador y otras actividades de formación

Para fomentar el conocimiento local sostenible y a largo plazo en los países en desarrollo, la Secretaría del Foro Global ha puesto en curso el programa de Formando al Capacitador para África, Asia, América Latina y, desde 2023, para Europa Central y Oriental y Oriente Medio. En total, 84 participantes de 44 jurisdicciones miembros participaron en el programa de 2023. Desde su lanzamiento en 2021, la red Formando al Capacitador ha formado a más de 5 000 funcionarios en 67 jurisdicciones.



28. OCDE (2023), *Update on the Implementation of the 2021 Strategy on Unleashing the Potential of Automatic Exchange of Information for Developing Countries*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/update-on-implementation-of-2021-aeoi-strategy-for-developing-countries.pdf>.

A 31 de octubre de 2023, el programa de desarrollo de capacidades del Foro Global ayudó a desarrollar las capacidades de más de 8 200 funcionarios de 172 jurisdicciones, incluidos 13 países no miembros. Los participantes en las actividades de formación impartidas por la Secretaría las calificaron con un 4.4 sobre 5.²⁹

Promover la igualdad de género y la inclusión

La igualdad de género y la inclusión es un área central de atención para el Foro Global y sus actividades de capacitación. Durante muchos años, se han llevado a cabo acciones para fomentar la participación femenina en los eventos de formación con resultados positivos. En 2023, el 52% de los participantes en eventos y seminarios de formación eran mujeres.

Además de fomentar la participación de las mujeres en sus actividades, el Foro Global ha introducido una iniciativa específica para promover el equilibrio de género. Lanzado en 2022, el programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal (WLiTT) es una iniciativa emblemática para la promoción del liderazgo femenino en transparencia fiscal y EOI. El programa pretende crear una red de funcionarias que defiendan la transparencia fiscal en las administraciones de los países en desarrollo miembros del Foro Global. En 2023, la segunda edición reunió a 24 mujeres de 24 jurisdicciones en desarrollo, lo que refleja la gran diversidad de los miembros del Foro Global. La patrocinadora del programa 2023 es María José Garde, Directora General de Tributos del Ministerio de Hacienda de España, Presidenta del Grupo del Código de Conducta de la Unión Europea y antigua Presidenta del Foro Global (2017-2022).

Herramientas versátiles para todas las necesidades

La Secretaría del Foro Global ha seguido proporcionando herramientas para responder a las necesidades específicas de los miembros en la aplicación de las normas de transparencia fiscal.³⁰ En 2023, además de una serie de traducciones publicadas para permitir el acceso a las guías y manuales existentes, se han publicado dos nuevos documentos que se han puesto a disposición de las autoridades tributarias que los soliciten: (i) La Metodología para la aplicación del enfoque basado en el riesgo para el cumplimiento administrativo - Matriz de riesgos (disponible en inglés, francés y español); y (ii) La Orientación sobre la aplicación de un perímetro seguro a efectos de AEOI (disponible en inglés, francés y español). En 2023, 117 miembros del Foro Global han solicitado al menos uno de los conjuntos de herramientas y orientaciones elaborados por la Secretaría.

Intercambio de conocimientos a través del aprendizaje electrónico y seminarios web

En 2023, se han ofrecido dos cursos adicionales de aprendizaje electrónico, en los que se ofrece una visión general del Sistema de Transmisión Común (CTS, por sus siglas en inglés) utilizado para intercambiar información entre las administraciones tributarias y se explica la documentación del ISM. De este modo, el número total de cursos e-learning asciende a nueve. Este año, 2 086 funcionarios los han seguido, alcanzando un total de 10 476 funcionarios formados desde que se desarrollaron los módulos de e-learning.

En 2023 se han celebrado cinco seminarios web para apoyar la aplicación efectiva de la norma AEOI, así como el aspecto ISM relacionado. Estos eventos, a los que asistieron más de 1 600 funcionarios, están disponibles a través de la Plataforma de Intercambio de Conocimientos para las Administraciones Tributarias.

REFORZAR LA COOPERACIÓN EN ÁMBITOS DE INTERÉS MUTUO

Más allá de la aplicación de normas, el Foro Global también ayuda a sus miembros a desarrollar la cooperación en áreas de interés compartido en el ámbito de la cooperación administrativa cubierta por la MAAC. Como parte de este enfoque dinámico y receptivo, en 2023, el Foro Global ha apoyado la

29. Encuestas del Foro Global sobre los eventos de capacitación siguientes.

30. Más información en <http://www.oecd.org/tax/transparency/resources/>.

colaboración entre sus miembros en la búsqueda del fortalecimiento de la asistencia transfronteriza para la recuperación de deudas tributarias y la ampliación del uso de la información intercambiada a través de canales de convenios fiscales más allá del uso para fines tributarios, alineando su uso con una estrategia integral de todo el gobierno para combatir los flujos financieros ilícitos.

La colaboración en estas áreas ha sido impulsada en gran medida por los países en desarrollo, proporcionándoles una plataforma para defender sus prioridades de cooperación en la escena mundial.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Foro Global de responder a las necesidades cambiantes de sus jurisdicciones miembros y fomentar la cooperación administrativa internacional en las áreas prioritarias para los miembros.

Asistencia transfronteriza en el cobro de deudas tributarias

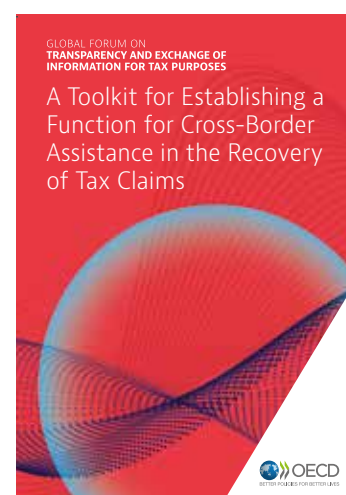
Para responder a las necesidades expresadas por los países africanos de reforzar el marco de cooperación fiscal internacional garantizando una asistencia transfronteriza eficaz en el cobro de créditos fiscales, en 2023 se lanzó un *Manual para el establecimiento de una función de asistencia transfronteriza en el cobro de deudas tributarias*³¹ con el fin de proporcionar a las autoridades fiscales herramientas prácticas para participar en esta forma de asistencia administrativa. Para seguir apoyando a los países africanos en la creación de una función interna de asistencia transfronteriza en materia de deudas tributarias y desarrollar capacidades en este ámbito a nivel práctico, se organizaron dos talleres:

- Marzo de 2023 (Uganda): impartido conjuntamente por el Foro Global y la ATAF, reunió a 61 funcionarios fiscales de 19 países africanos.
- Julio de 2023 (Francia): impartida por la Secretaría del Foro Global, el CREDAF y la Asociación Internacional de Servicios de Tesorería, contó con la participación de 46 representantes de 18 países.

Fomentar un uso más amplio de la información intercambiada en los tratados

Encontrar soluciones para facilitar un uso más amplio de la información intercambiada a través de los convenios es una cuestión por la que existe un interés creciente entre un grupo de jurisdicciones miembros del Foro Global. Explorar formas de ampliar el uso de la información intercambiada a través de los canales de los convenios fiscales para fines no tributarios es un objetivo clave de la Declaración de Punta del Este. En junio de 2023, Brasil y Colombia se unieron a Argentina, Costa Rica y Paraguay en el proyecto piloto sobre el uso más amplio de la información intercambiada a través de los convenios.

A raíz de una petición de la Presidencia india del G20, en julio de 2023, la Secretaría del Foro Global entregó un informe, que presentaba un posible enfoque para avanzar y racionalizar un uso más amplio entre las jurisdicciones interesadas. Este enfoque sugerido contempla un posible marco administrativo para reducir las barreras de aplicación y garantizar que se mantengan los requisitos de confidencialidad y las salvaguardias de los datos. El enfoque presentado en el informe del G20 se basa en el trabajo realizado en el marco de la Declaración de Punta del Este.



31. OCDE (2023), *A Toolkit for Establishing a Function for Cross-Border Assistance in the Recovery of Tax Claims*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/a-toolkit-for-establishing-a-function-for-cross-border-assistance-in-the-recovery-of-tax-claims.pdf>.

PROMOVER EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE LOS MIEMBROS

El Foro Global ofrece dos plataformas para facilitar el intercambio de conocimientos entre sus miembros.

Reuniones anuales de las autoridades competentes

📍 10ª Conferencia del Foro Global de Autoridades Competentes, 15-16 de mayo de 2023, Tiflis, Georgia.

La 10ª Conferencia de Autoridades Competentes del Foro Global tuvo lugar los días 15 y 16 de mayo de 2023 en Tiflis, Georgia, y fue organizada por el Servicio de Impuestos de Georgia. El evento reunió a 160 participantes de 77 jurisdicciones. Durante dos días, los representantes abordaron una amplia gama de temas de interés para las autoridades competentes, cubriendo cuestiones prácticas relacionadas con la aplicación de las normas EOIR y AEOI y compartiendo las mejores prácticas sobre cómo desarrollar y mantener relaciones efectivas en todas las etapas del proceso de intercambio de información.



Red de gestión de la seguridad de la información

La red ISM, lanzada en 2021, permite a los expertos en seguridad de las autoridades fiscales o los ministerios de finanzas compartir buenas prácticas y experiencias sobre confidencialidad y salvaguarda de datos. Reúne a más de 230 representantes designados de 76 jurisdicciones. Para aprovechar ese trabajo, se puso en curso la “ISM Live Hour” para debatir trimestralmente temas clave de ISM propuestos por los expertos de la red. Ya se han celebrado siete sesiones desde 2021, incluidas tres sesiones celebradas en 2023. Basándose en la demanda de un intercambio de conocimientos más amplio sobre temas de seguridad de la información, en octubre de 2023, la Secretaría del Foro Global organizó su primer Día ISM, una conferencia virtual para los responsables de seguridad de la información y el personal relacionado de las jurisdicciones miembros. Este seminario virtual de cinco horas reunió a 570 ISM o expertos en IT de más de 120 jurisdicciones.



4 | Utilización de las herramientas EOIR y AEIOI y su impacto

La aplicación efectiva del EOIR y el AEIOI mejora las herramientas administrativas de que disponen las autoridades fiscales y ha demostrado ser decisiva en la lucha contra la evasión fiscal.



AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE APLICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES FISCALES

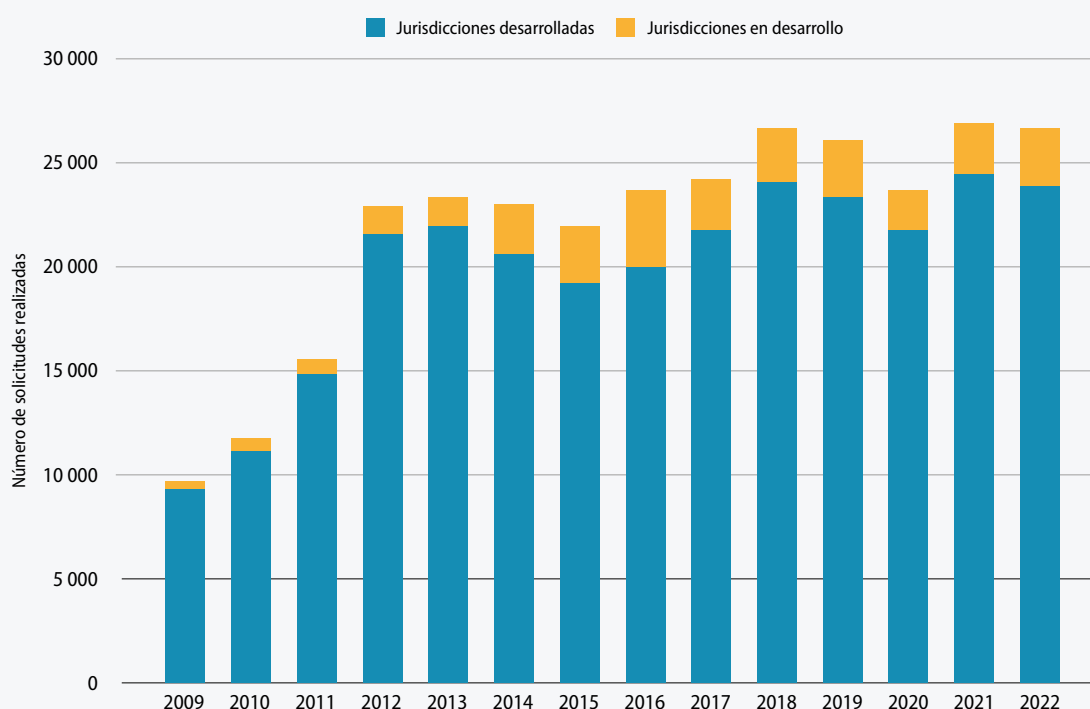
Tras el importante esfuerzo invertido en la creación de las infraestructuras EOIR y AEOI, es fundamental que las administraciones tributarias de todo el mundo utilicen de manera efectiva estas herramientas para aprovechar plenamente las ventajas que ofrecen. Cada vez hay más pruebas de que el uso de EOIR y AEOI está en curso y mejorando, lo que se traduce en beneficios sustanciales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la movilización de los recursos nacionales.

Creciente uso de las solicitudes en las investigaciones fiscales

En 2022, más de 130 jurisdicciones informaron de su participación en EOIR. El año pasado se enviaron más de 26 600 solicitudes de información para apoyar las investigaciones fiscales en curso (véase el gráfico 11).

Los países en desarrollo aún no utilizan plenamente las herramientas de intercambio de información. Los países en desarrollo representaron alrededor del 10% de todas las solicitudes en 2022 (véase el gráfico 11). Un factor que puede explicar este patrón es que más del 40% de los países en desarrollo miembros no se unieron al Foro Global hasta 2016 o después. Por lo tanto, no han estado sujetos a la primera ronda de revisiones de pares del EOIR, que ha sido un desencadenante significativo de cambios en las leyes y prácticas del EOIR. En consecuencia, muchos países en desarrollo miembros permanecen en las primeras etapas de su viaje de transformación en el marco del Foro Global. La Secretaría del Foro Global ha estado trabajando con los países en desarrollo para mejorar su uso de las herramientas EOIR (por ejemplo, se ha formado a más de 10 200 auditores desde el 2013, incluyendo a 1 960 en 2023). Como reflejo de la creciente capacidad de los países en desarrollo miembros, el número de solicitudes ha aumentado de menos de 350 solicitudes en 2009 a más de 2 700 en 2022, aunque todavía queda mucho trabajo por hacer en este ámbito.

FIGURA 11. Número de solicitudes realizadas por los miembros del Foro Global (2009-2022)



Muchos países en desarrollo permanecen en sus fases tempranas de sus procesos de transformación dentro del marco del Foro Global. El Foro Global ha estado trabajando con ellos para mejorar su uso de las herramientas del EOIR.

Fuente: Encuesta del Foro Global 2023.

Utilización de las herramientas EOIR y AEOI y su impacto

Las largas negociaciones de los convenios ya no suponen un obstáculo para el intercambio transfronterizo de información. Desde 2010, la MAAC ha crecido hasta 147 jurisdicciones participantes (incluidos 71 países en desarrollo), ampliando rápidamente la red global de relaciones de intercambio de información (véase el **Anexo D**). Todos los miembros del Foro Global menos 22 participan en este instrumento y, de los restantes, 8 están en proceso de adhesión, lo que facilitará aún más el intercambio de información.

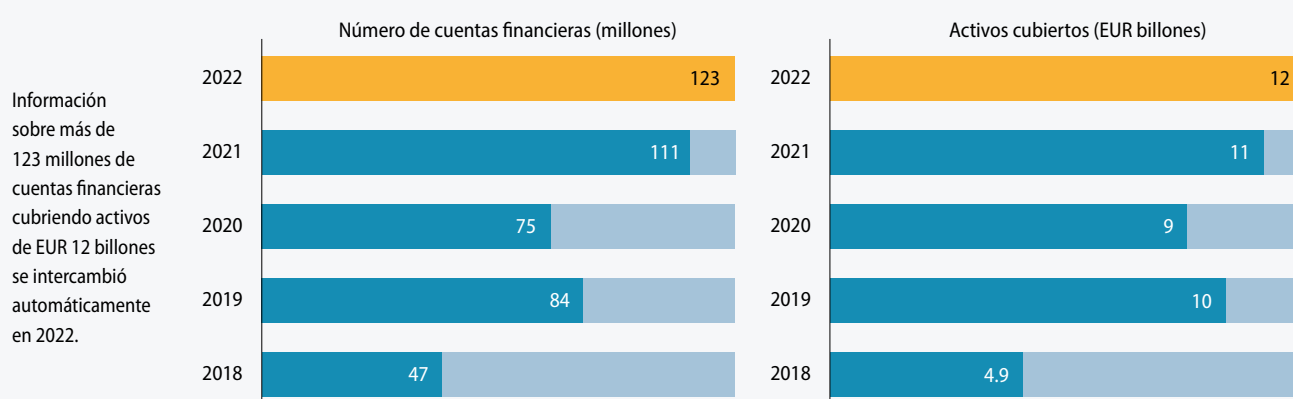
Utilizar los datos del AEOI para mejorar la administración de impuestos

El Foro Global se apresuró a identificar el potencial que ofrece el AEOI para transformar la capacidad de las autoridades fiscales de todo el mundo para hacer frente a la elusión y la evasión fiscal, y puso en curso un proceso de compromiso y seguimiento para garantizar la adopción generalizada de la norma AEOI. Tras haber facilitado la madurez generalizada de la norma en EOIR, permitiendo a las autoridades fiscales solicitar determinados elementos de información relevantes para las investigaciones fiscales, AEOI ofrecía la posibilidad de intercambiar conjuntos predeterminados de información relevante que no sólo proporcionarían un enorme efecto disuasorio frente a la no divulgación, sino que también podrían utilizarse de forma sistemática para evaluar el riesgo de los contribuyentes y fundamentar las investigaciones fiscales. Los avances tecnológicos también permitieron aplicar la AEOI de forma generalizada, sistemática y uniforme.

En 2015, alrededor de 100 jurisdicciones se comprometieron a aplicar la norma AEOI a tiempo para comenzar los intercambios en 2017 o 2018. A los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no se les pidió que se comprometieran a una fecha específica para intercambiar información en reconocimiento de las posibles limitaciones de capacidad; pero se les invitó a hacerlo voluntariamente, con la asistencia técnica proporcionada por la Secretaría del Foro Global y los proyectos piloto bilaterales. A 31 de octubre de 2023, 123 jurisdicciones se han comprometido a iniciar los intercambios para 2026, incluido más del 50% de los países en desarrollo miembros del Foro Global.

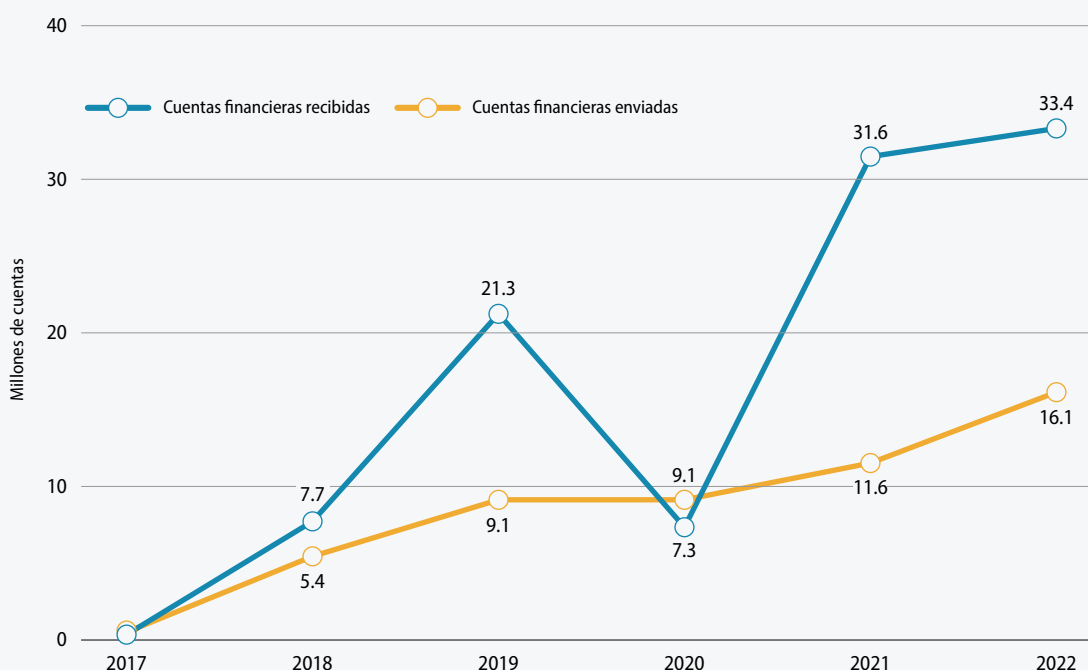
Para 2023, 108 jurisdicciones, que varían en capacidad y nivel de desarrollo, ya han iniciado intercambios anuales de información sobre cuentas financieras mantenidas por contribuyentes fuera de su jurisdicción de residencia (véase el **Anexo C**, que detalla el número de socios a los que cada jurisdicción envió información con éxito de 2018 a 2023). La escala de la información intercambiada es realmente vasta, con información sobre más de 123 millones de cuentas financieras con un valor de EUR 12 billones intercambiados en 2022, como se muestra en la gráfica 12 siguiente.

FIGURA 12. Intercambio automático de información de cuentas financieras, cifras clave para 2018-2022



Fuente: encuestas del Foro Global de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

FIGURA 13. Número de cuentas financieras sobre las que los países en desarrollo enviaron y recibieron información entre 2017 y 2022, en millones



123 jurisdicciones se han comprometido a comenzar intercambios para 2026, incluyendo más del 50% de los países miembros en desarrollo del Foro Global.

Nota 1: Dado que no todas las jurisdicciones a nivel global participaron en la encuesta, existen diferencias entre el número de cuentas financieras enviadas y recibidas. El número de cuentas financieras recibidas puede incluir, por ejemplo, información sobre cuentas financieras que fueron enviadas por una jurisdicción que no respondió a la encuesta. Los gráficos muestran la evolución del número de cuentas enviadas y recibidas por las jurisdicciones en desarrollo entre 2017 y 2022.

Nota 2: En 2020, no todas las jurisdicciones pudieron proporcionar datos debido a la pandemia del COVID-19.

Fuente: Encuesta del Foro Global 2023.

A medida que más países en desarrollo participan en AEOI, a la vez reciben un volumen cada vez

mayor de datos AEOI. Los países en desarrollo recibieron información sobre más de 33 millones de cuentas financieras que abarcaban activos por valor de casi EUR 2.9 billones en 2022, y enviaron información sobre más de 16 millones de cuentas financieras, que representaban casi EUR 0.5 billones en activos (véase el gráfico 13 y Figura 14). Esto constituye el 27 % del número total de cuentas financieras recibidas en 2022, más del doble de las que facilitaron los países en desarrollo.¹

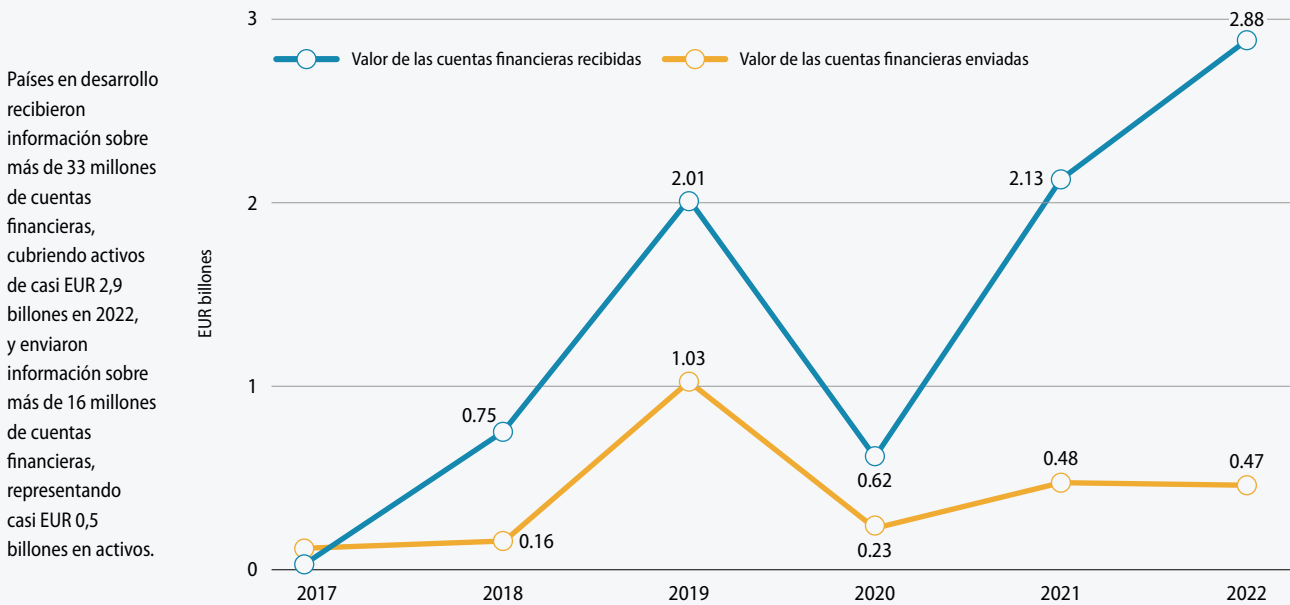
Los usos potenciales de la información recibida en virtud de la norma AEOI son muy variados y el uso de la información para cada uno de los fines más comunes ha crecido en comparación con los resultados comunicados en 2022. Las principales formas de uso de la información por parte de los miembros del Foro Global en 2023 se muestran en Figura 15. Entre ellas se incluyen las auditorías fiscales (88%, con un aumento de 10 puntos porcentuales en 2022), las evaluaciones de riesgo (80%, con un aumento de 5 puntos porcentuales), la notificación a los contribuyentes (48%, con un aumento de 7 puntos porcentuales), la recaudación de impuestos (34%, con un aumento de 14 puntos porcentuales) y el prellenado de las declaraciones de impuestos (9%, con un aumento de 3 puntos porcentuales).

Una vez que se ha utilizado la información recibida en virtud de la norma AEOI, es habitual realizar solicitudes de seguimiento a través de EOIR, para obtener un elemento específico de información relevante

1. OCDE (2023), Update on the Implementation of the 2021 Strategy on Unleashing the Potential of Automatic Exchange of Information for Developing Countries (Report of the Global Forum Secretariat to the G20 Finance Ministers and Central Bank Governors), disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/update-on-implementation-of-2021-aeoi-strategy-for-developing-countries.pdf>.

Utilización de las herramientas EOIR y AEOI y su impacto

FIGURA 14. Valor de las cuentas financieras sobre las que los países en desarrollo enviaron y recibieron información entre 2017 y 2022, en EUR billones

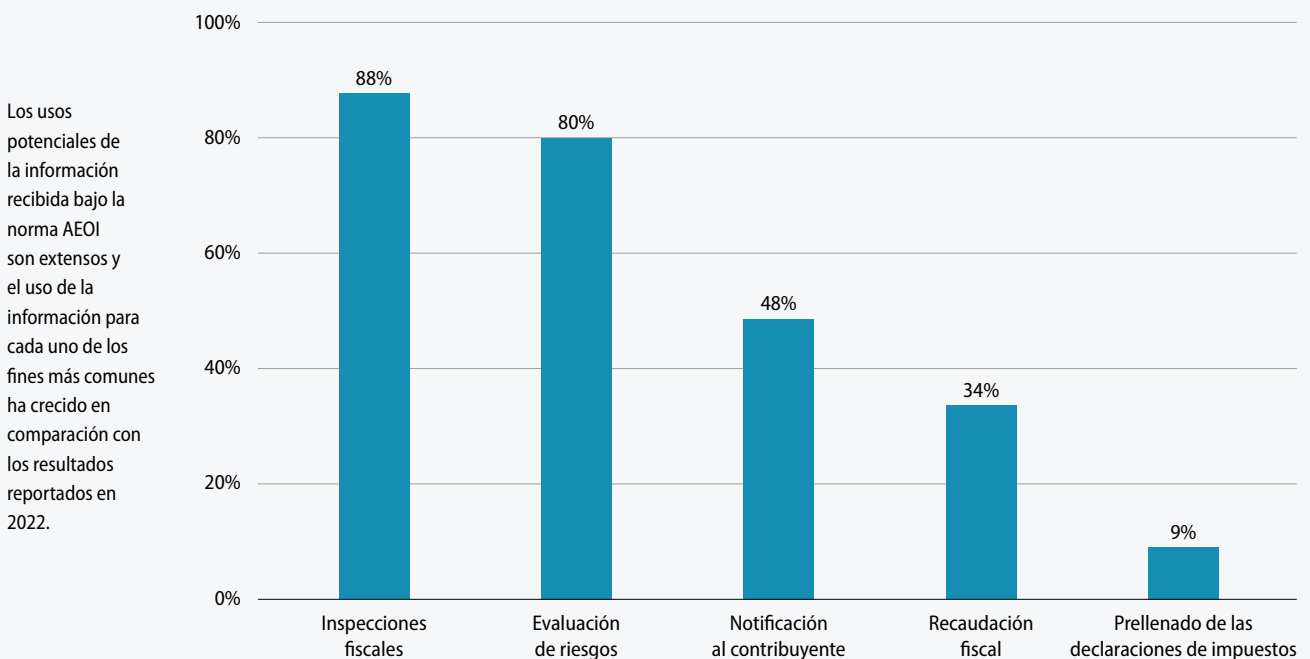


Nota 1: Dado que no todas las jurisdicciones a nivel global participaron en la encuesta, existen diferencias entre el valor de las cuentas financieras enviadas y recibidas (como en el gráfico 13). Los gráficos muestran la evolución del valor de las cuentas financieras enviadas y recibidas por los países en desarrollo entre 2017 y 2022.

Nota 2: En 2020, no todas las jurisdicciones pudieron proporcionar datos debido a la pandemia del COVID-19.

Fuente: Encuesta del Foro Global 2023.

FIGURA 15. Utilización de la información recibida en virtud de la norma AEOI en 2023, % de respuestas



Fuente: Encuesta del Foro Global 2023.

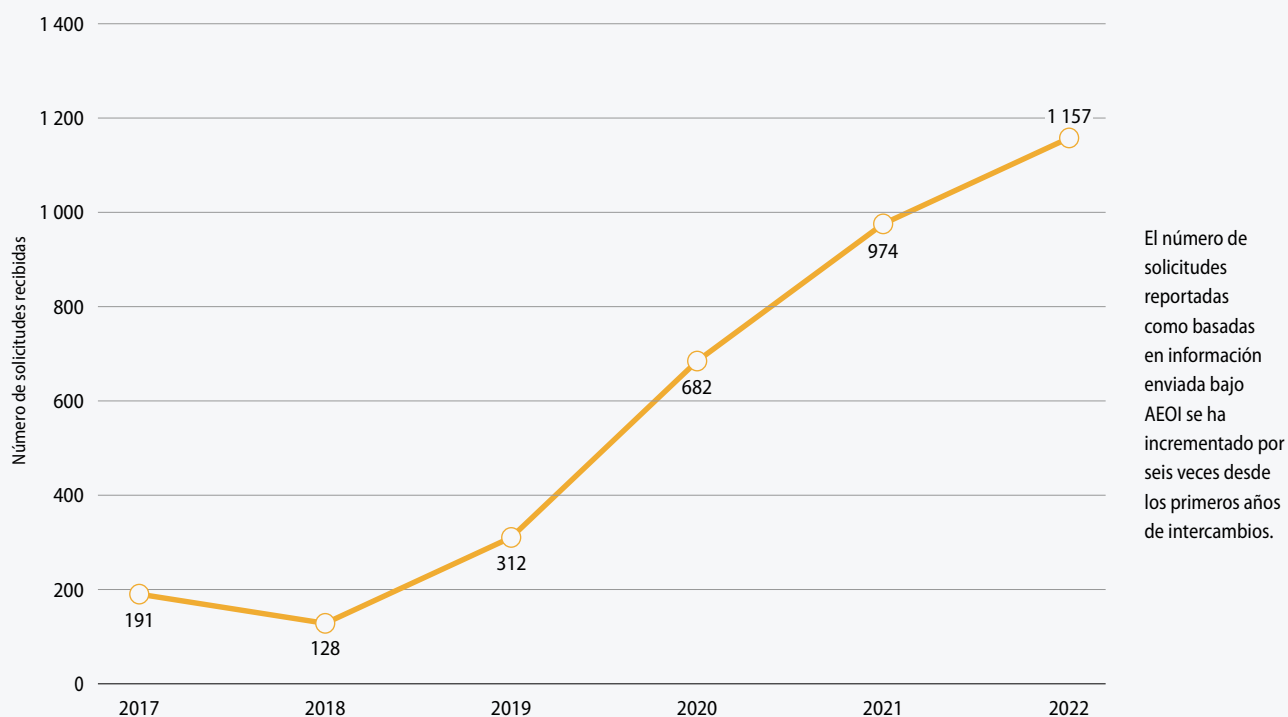
para una investigación fiscal. Al respecto, al igual que el año anterior, los miembros del Foro Global informan de un aumento significativo de este tipo de solicitudes a medida que el AEOI va madurando. El número de solicitudes comunicadas basadas en información enviada en el marco del AEOI se ha multiplicado por seis desde los primeros años de los intercambios. Esto se muestra en el Gráfico 16.

RECAUDACIÓN DE INGRESOS FISCALES ADICIONALES

Hasta el momento, se han identificado cerca de EUR 126 mil millones de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones), gracias a los programas de declaración voluntaria e iniciativas similares y a las investigaciones fiscales *offshore*, incluidos más de EUR 41 mil millones por parte de los países en desarrollo. En particular, esto incluye EUR 1.7 mil millones en África, EUR 27.8 mil millones en América Latina y EUR 20.1 mil millones en Asia en ingresos adicionales.

El aumento de la transparencia fiscal a través de la mejora del EOIR y la introducción del AEOI ha tenido un efecto transformador en la capacidad de las autoridades tributarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, empezando por el efecto disuasorio, que las autoridades tributarias ya han capitalizado mediante el uso de iniciativas de declaración voluntaria y medidas relacionadas. Las iniciativas de declaración voluntaria permitieron identificar más de EUR 90 mil millones en ingresos adicionales, y al menos 1 690 000 contribuyentes hicieron uso de ellas. Además, los estudios han demostrado que, en conjunto, el paso al AEOI ha provocado una reducción del 22% del importe de los depósitos mantenidos en centros financieros *offshore*.²

FIGURA 16. Número de solicitudes de EOIR recibidas basadas en información AEOI enviada, 2017-2022



Fuente: Encuesta del Foro Global 2023.

2. O'Reilly P, Parra Ramírez K, y Stemmer M.A. (2019), "Exchange of Information and Bank Deposits in International Financial Centres", OECD Taxation Working Papers n.º 46.

Utilización de las herramientas EOIR y AEOI y su impacto



🔗 Formación para los evaluadores sobre el beneficiario final y el intercambio de información previa petición, 24-27 de octubre de 2023, Bridgetown, Barbados.

Si bien los programas de divulgación voluntaria han ofrecido un mecanismo efectivo desde el inicio de la implementación del AEOI, las jurisdicciones también han ido desarrollando sus enfoques para utilizar los datos AEOI recibidos y utilizar mecanismos de solicitud para obtener información que respalde las investigaciones fiscales. El uso de los datos AEOI ya ha ayudado a identificar más de EUR 4 mil millones en ingresos adicionales.

La aplicación del AEOI ha sido muy beneficiosa para la movilización de los ingresos domésticos de las jurisdicciones en desarrollo que lo aplican. Las jurisdicciones en desarrollo ya han identificado más de EUR 36 mil millones en ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones) a través de programas de divulgación voluntaria y unos EUR 560 millones mediante el uso de los datos intercambiados bajo la norma AEOI. Es probable que esta tendencia continúe gracias al fuerte apoyo recibido para el desarrollo de capacidades, al aumento de la cooperación transfronteriza a través del EOIR y el AEOI, y a las capacidades sostenibles desarrolladas a nivel local.

El uso de EOIR ha ayudado a recaudar EUR 12.8 mil millones desde 2009, incluidos EUR 4.4 mil millones de países en desarrollo. Solo en 2022, el uso de EOIR ayudó a identificar más de EUR 900 millones. El hecho de que el uso de EOIR haya generado más ingresos en 2022 que el uso de AEOI puede explicarse por el hecho de que el seguimiento de los ingresos es más complejo en relación con AEOI, dada la variedad de uso de los datos.

Aunque estas cifras de ingresos proporcionan alguna indicación del impacto, es probable que lo subestimen, ya que no todas las jurisdicciones disponen de un mecanismo de seguimiento para registrar y notificar los ingresos identificados a través de EOIR y/o AEOI. Por lo tanto, los estudios que proporcionan estimaciones de las ganancias de ingresos y los impactos más amplios de la transparencia fiscal en el cumplimiento son particularmente valiosos. Un estudio reciente centrado en la movilización de ingresos nacionales en África confirmó que “sumarse a los esfuerzos del Foro Global por la transparencia fiscal puede resultar rentable”, ya que el intercambio de información con fines fiscales podría aumentar potencialmente la recaudación de ingresos fiscales en una magnitud que oscila entre el 5% y el 19% del PIB.

Ahora que las autoridades fiscales tienen acceso a una amplia gama de información mantenida offshore, es mucho más difícil evadir impuestos. La mayor transparencia sirve de fuerte incentivo para el cumplimiento voluntario de las leyes fiscales y contribuye a una distribución más equitativa de la carga tributaria.

5 | Mirando hacia adelante: el camino a futuro

Aunque ya se ha conseguido mucho, el trabajo en el ámbito de la transparencia fiscal y el intercambio de información sigue evolucionando y ampliándose. En respuesta al llamamiento realizado por el G20 en 2022 al Foro Global para que refuerce su compromiso y sus procesos de supervisión con el fin de garantizar la aplicación generalizada del Marco de Reporte de Cripto-Activos (CARF, por sus siglas en inglés) y las modificaciones de la norma AEOL, el Foro Global ya ha iniciado discusiones detalladas, incluyendo mediante la creación de un nuevo grupo dedicado al CARF (el Grupo CARF). Además, el Foro Global ha acordado adaptar sus procesos de revisión por pares y de monitoreo en vista de la creciente madurez de las normas EOIR y AEOL, mejorando su capacidad para servir a los miembros en el futuro.



INICIO DE LOS TRABAJOS SOBRE EL CARF Y LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA AEOI¹

Aplicación del Marco de Reporte de Cripto-Activos

En su reunión plenaria de 2022, el Foro Global reconoció el potencial del CARF para abordar los riesgos asociados a los Cripto-Activos mediante el intercambio automático de información. El Foro Global acordó basarse en su compromiso y sus procesos de supervisión para garantizar la aplicación generalizada del CARF por parte de las jurisdicciones pertinentes, tal y como solicitó el G20.

Tras la finalización del trabajo técnico de la OCDE sobre el CARF y el firme apoyo a este trabajo por parte del G20, el Foro Global estableció formalmente el “Grupo CARF” en septiembre de 2023. El Grupo CARF está abierto a todos los miembros del Foro Global que estén “interesados” en desarrollar el proceso de compromiso y seguimiento del Foro Global en el contexto de garantizar la aplicación generalizada del CARF. El mandato del Grupo CARF incluye el desarrollo de un proceso para que las jurisdicciones se comprometan a aplicar el CARF, el desarrollo de plazos para la implementación del CARF, el establecimiento de un proceso y criterios para identificar las “jurisdicciones pertinentes” con respecto al CARF, así como el establecimiento de mecanismos de supervisión para garantizar la igualdad de condiciones en todas las jurisdicciones implementadoras. Además, el Grupo CARF, que ya ha celebrado dos reuniones en octubre de 2023, proporciona un foro para los debates sobre la aplicación del CARF con el fin de aumentar el conocimiento y la comprensión del CARF, así como para facilitar la difusión de información y materiales más ampliamente a los miembros del Foro Global.

La norma AEOI modificada

Además del desarrollo del CARF, la OCDE, en consulta con los miembros del Foro Global, llevó a cabo la primera revisión exhaustiva de la norma AEOI, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Norma Común de Reporte (CRS, por sus siglas en inglés), uno de sus componentes clave. Para ello, se han introducido modificaciones en el CRS en dos áreas clave. En primer lugar, se han incluido nuevos productos financieros digitales en el ámbito de aplicación de la CRS, como alternativas a la tenencia de dinero o Activos Financieros en cuentas que actualmente están dentro del ámbito de aplicación de la norma AEOI. En segundo lugar, se han introducido modificaciones para mejorar los resultados de la información en el marco de la CRS, en particular mediante la introducción de requisitos de información más detallados y el refuerzo de los procedimientos de diligencia debida. Estas modificaciones tienen por objeto mejorar la utilidad de la información intercambiada como herramienta para combatir la evasión fiscal.

En reconocimiento de las ventajas que ofrece la CRS modificada, el Pleno del Foro Global encargó al Grupo de Revisión por Pares de AEOI (APRG) que presentara propuestas para garantizar su aplicación generalizada. Al respecto, se han celebrado consultas con más de 100 jurisdicciones que ya intercambian bajo la norma AEOI o tienen previsto hacerlo en un futuro próximo, incluida una sesión virtual, a la que asistieron cerca de 400 participantes de 105 jurisdicciones. El APRG ha iniciado sus debates sobre la determinación de un calendario razonable, basándose en la información facilitada por todas las jurisdicciones participantes.

1. OCDE (2023), *International Standards for Automatic Exchange of Information in Tax Matters: Crypto-Asset Reporting Framework and 2023 update to the Common Reporting Standard*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/896d79d1-en>.

ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE PARES PARA EL FUTURO TRABAJO DEL FORO GLOBAL

El éxito del Foro Global se ha visto respaldado por un riguroso proceso de revisión de pares. Se ha garantizado que la norma EOIR alcance un nivel suficiente de madurez a medida que se acerca la finalización de la segunda ronda de revisiones de pares EOIR. Un proceso similar de revisión de pares está actualmente en curso para la norma AEOI, que está madurando gradualmente a medida que avanza la segunda ronda de revisiones de la efectividad del AEOI.

En noviembre de 2021, el Foro Global acordó que sus futuros procesos debían tener en cuenta los objetivos de eficiencia, efectividad, agilidad e igualdad de condiciones. Esto llevó al Foro Global a acordar el diseño de sus futuros procesos en torno a tres ejes: supervisión reforzada, revisiones en profundidad y revisiones temáticas. El Foro Global encargó a los Grupos de Revisión por Pares de las normas EOIR y AEOI que siguieran desarrollando estos procesos.

Este trabajo se ha llevado a cabo durante dos años y ha culminado en un paquete de futuros procesos que fue adoptado por la Plenaria del Foro Global en noviembre de 2023. Cualquier norma que el Foro Global reciba el mandato de implementar puede ser supervisada y revisada a través de este nuevo marco

RECUADRO 9. LOS TRES EJES DE LOS NUEVOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN INTER PARES

Proceso de Supervisión Reforzado

El Proceso de Supervisión Mejorada ayuda a identificar los avances en la aplicación de las normas. Se basa en la autoevaluación de las jurisdicciones miembros en lo que respecta a sus progresos a la hora de abordar las recomendaciones e informar de cualquier novedad relevante, así como en las aportaciones de los pares. El proceso también permite identificar las jurisdicciones que no están avanzando lo suficiente o que están retrocediendo, así como cualquier cuestión con implicaciones más amplias para la norma. El proceso de seguimiento reforzado se llevará a cabo de forma continua. Cada jurisdicción sujeta a este proceso deberá someterse a él cada dos años. Los resultados se publicarán anualmente para la mitad de los miembros del Foro Global.

Revisiones en Profundidad

El Proceso de Revisión en Profundidad tendrá lugar de forma selectiva, ya sea a petición de una jurisdicción o como resultado de la decisión del Grupo de Revisión de Pares y Monitoreo. Prevé la emisión de calificaciones. Las revisiones en profundidad darán lugar a un informe detallado. Sus conclusiones sustituirán las conclusiones y calificaciones asignadas a una jurisdicción en una revisión anterior.

Revisiones Temáticas

Las Revisiones Temáticas permitirán al Foro Global responder de manera eficiente y rápida en una variedad de situaciones. Las revisiones temáticas pueden llevarse a cabo en todas las jurisdicciones miembros para: (i) examinar uno o más aspectos de una norma; (ii) cualquier cambio o nuevo aspecto añadido a los términos de referencia de una norma; y (iii) cualquier nueva norma para la que el Foro Global considere que las revisiones temáticas son una herramienta adecuada para aplicar.

Las jurisdicciones miembros podrán identificar y presentar temas sobre los que puedan realizarse dichas revisiones temáticas. Además, los temas también podrán identificarse a través de diversos medios, como el trabajo realizado en la identificación de riesgos para las normas y otras fuentes. La decisión de llevar a cabo una revisión temática sería adoptada por el Foro Global.

Una revisión temática se llevará a cabo mediante un mandato específico y una metodología adecuada, indicando un calendario para la realización de dichas revisiones. Los resultados de una revisión temática darán lugar normalmente a un informe publicable con recomendaciones para las jurisdicciones y, en su caso, calificaciones o cambios en las calificaciones existentes. Los resultados de una revisión temática serán objeto de seguimiento a través del Proceso de supervisión reforzada.

con los ajustes adecuados, si así lo decide el Foro Global. El Foro Global mantiene su compromiso de revisar el funcionamiento de estos nuevos procesos y realizar los cambios necesarios para llevar a cabo su trabajo de forma efectiva y eficiente. A partir del 1 de enero de 2025, los nuevos procesos descritos en el Recuadro 9 se aplicarán a la norma EOIR y, en consecuencia, cubrirán aquellas jurisdicciones para las que se haya completado la segunda ronda de revisión de pares EOIR. Dado que la norma AEOI aún no ha alcanzado un nivel suficiente de madurez, el Foro Global decidirá cuándo comenzar a aplicar los nuevos procesos a la norma AEOI a su debido tiempo.

El desarrollo y la adopción de estos nuevos procesos es un hito importante. Posiciona aún más al Foro Global como un organismo con amplia experiencia, conocimientos y procesos sólidos que están bien delineados y son efectivos y eficientes a la hora de proporcionar procesos continuos de supervisión y revisión una vez que se establecen las líneas de base, empleando una serie de actividades con respecto a cualquier norma que se le encargue aplicar.

SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS RESTANTES Y EMERGENTES

En 2020, el Grupo Director del Foro Global creó el Grupo de Trabajo sobre Riesgos (TFR) para identificar problemas/riesgos nuevos o emergentes para la aplicación efectiva de las normas sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales. Tras desarrollar un sólido marco metodológico, el TFR identificó cerca de 100 problemas/riesgos relacionados con las normas AEOI y EOIR, principalmente a través de las aportaciones de los miembros del Foro Global. El TFR evaluó estos riesgos bajo una metodología de riesgo, les asignó una calificación de nivel de riesgo bajo una matriz de riesgos e identificó a los principales responsables de los riesgos. Los resultados de este proyecto de dos años se recopilaron en un registro de riesgos a finales de 2022. En noviembre de 2022, el Foro Global, en su reunión plenaria, decidió compartir estos riesgos con los principales titulares de los riesgos y estudiar cómo actualizar el registro de riesgos. En 2023, los riesgos identificados se compartieron con los principales titulares de riesgos para su consideración o información.

Haciendo balance de la labor realizada por el TFR entre 2021 y 2022, se decidió crear un Grupo de Expertos sobre Riesgos (Grupo de Riesgo), compuesto por miembros de los órganos subsidiarios del Foro Global, con un mandato específico centrado en la actualización del registro de riesgos. El Grupo de Riesgo llevará a cabo dicha actualización cada dos años con el fin de ayudar a garantizar que el Foro Global gestione de la mejor manera posible los riesgos para la aplicación efectiva de las normas sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales en el contexto del cumplimiento del mandato del Foro Global.

Anexos

La implementación de las normas internacionales de transparencia e intercambio de información han sido rápidas y globales. Sólo unas pocas jurisdicciones no han cumplido con sus compromisos con el Foro Global. Se les ha proveído con soporte para avanzar sus marcos y prácticas regulatorias.

Anexo A | Resultados de las revisiones de pares del EOIR

(Datos a 8 de noviembre de 2023)

Jurisdicción	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 1	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 2
Albania	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Alemania	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Andorra	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Anguila	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme
Antigua y Barbuda	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Parcialmente conforme
Arabia Saudí	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Argentina	Conforme en gran medida	Conforme
Aruba	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Australia	Conforme	Conforme en gran medida
Austria	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Azerbaiyán	Conforme en gran medida	
Bahamas	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Bahréin	Conforme en gran medida	Conforme
Barbados	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Bélgica	Conforme	Conforme en gran medida
Belize	Conforme en gran medida	Parcialmente conforme
Bermudas	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Botsuana	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Brasil	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Brunei Darussalam	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Bulgaria	Conforme en gran medida	
Burkina Faso	Conforme en gran medida	
Camerún	Conforme en gran medida	
Canadá	Conforme	Conforme en gran medida
Chequia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Chile	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
China (República Popular de)	Conforme	Conforme en gran medida
Chipre	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Colombia	Conforme	
Corea	Conforme	Conforme en gran medida
Costa Rica	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Costa de Marfil	N/A	Sólo fase 1 ³
Croacia	N/A	Conforme en gran medida
Curaçao	Parcialmente conforme	Conforme en gran medida
Dinamarca	Conforme	Conforme en gran medida
Dominica	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Ecuador	N/A	Sólo fase 1 ³
El Salvador	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ⁴
Emiratos Árabes Unidos	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Eslovaquia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Eslovenia	Conforme	Conforme en gran medida
España	Conforme	Conforme en gran medida
Estados Unidos	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Estonia	Conforme en gran medida	Conforme
Filipinas	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Finlandia	Conforme	Conforme en gran medida
Francia	Conforme	Conforme
Gabón	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ⁴
Georgia	Conforme en gran medida	
Ghana	Conforme en gran medida	Parcialmente conforme

Jurisdicción	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 1	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 2
Gibraltar	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Granada	Conforme en gran medida	
Grecia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Groenlandia	N/A	Conforme
Guatemala	No conforme en la Ronda 1 y luego provisionalmente conforme en gran medida ¹	No conforme
Guernsey	Conforme en gran medida	Compliant
Hong Kong (China)	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Hungría	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
India	Conforme	Conforme en gran medida
Indonesia	Parcialmente conforme	Conforme en gran medida
Irlanda	Conforme	Conforme
Islandia	Conforme	Conforme en gran medida
Isla de Man	Conforme	Conforme
Islas Caimán	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Islas Cook	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ⁴
Islas Feroe	N/A	Conforme
Islas Marshall	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Islas Turcas y Caicos	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Islas Vírgenes Británicas	Conforme en gran medida	Parcialmente conforme ²
Israel	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ³
Italia	Conforme en gran medida	Conforme
Jamaica	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Japón	Conforme	Conforme en gran medida
Jersey	Conforme en gran medida	Conforme
Kazajstán	N/A	Parcialmente conforme
Kenia	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ³
Kuwait	N/A	No existe el marco jurídico y reglamentario necesario para cumplir la norma. ⁵
Lesoto	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ⁴
Letonia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Libano	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Liberia	N/A	Parcialmente conforme
Liechtenstein	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Lituania	Conforme	
Luxemburgo	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Macao (China)	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Macedonia del Norte	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Malasia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Maldivas	N/A	Sólo fase 1 ⁴
Malta	Conforme en gran medida	Parcialmente conforme ²
Marruecos	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Mauricio	Conforme en gran medida	Conforme
Mauritania	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ⁴
México	Conforme	Conforme en gran medida
Moldavia	N/A	Sólo fase 1 ³
Mónaco	Conforme en gran medida	Conforme
Montserrat	Conforme en gran medida	
Nauru	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Nigeria	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Niue	Conforme en gran medida	
Noruega	Conforme	Conforme
Nueva Zelanda	Conforme	Conforme
Países Bajos	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida

Anexo A | Resultados de las revisiones de pares del EOIR

Jurisdicción	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 1	CALIFICACIONES GENERALES DE RONDA 2
Pakistán	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Panamá	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Parcialmente conforme
Papúa Nueva Guinea	N/A	Conforme en gran medida
Paraguay	N/A	Sólo fase 1 ⁴
Perú	N/A	Conforme en gran medida
Polonia	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Portugal	Conforme en gran medida	Conforme
Qatar	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Reino Unido	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
República Dominicana	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
Rumanía	Conforme en gran medida	
Rusia	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ³
Samoa	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Conforme en gran medida
San Cristóbal y Nieves	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Santa Lucía	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
San Marino	Conforme en gran medida	Conforme
San Martín	Conforme en gran medida	Sólo fase 1 ³
San Vicente y las Granadinas	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Senegal	Conforme en gran medida	
Serbia	N/A	Conforme en gran medida
Seychelles	Conforme en gran medida	Parcialmente conforme
Singapur	Conforme en gran medida	Conforme
Sudáfrica	Conforme	Conforme en gran medida
Suecia	Conforme	Sólo fase 1 ³
Suiza	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Tailandia	N/A	Conforme en gran medida
Tanzania	N/A	Sólo fase 1 ³
Togo	N/A	Sólo fase 1 ⁴
Trinidad y Tobago	No conforme	
Túnez	N/A	Conforme en gran medida
Türkiye	Parcialmente conforme	Conforme en gran medida
Ucrania	N/A	Sólo fase 1 ³
Uganda	Conforme en gran medida	
Uruguay	Conforme en gran medida	Conforme en gran medida
Vanuatu	Provisionalmente conforme en gran medida ¹	Parcialmente conforme ²

Notas:

N/A indica que no se aplicó ninguna calificación a la jurisdicción, ya que se convirtió en miembro del Foro Global demasiado cerca del final de la Ronda 1 o después de su finalización. Por la misma razón, las siguientes jurisdicciones serán revisadas por primera vez en la segunda ronda: Angola, Argelia, Armenia, Bielorrusia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, Chad, Congo, Egipto, Esuatini, Fiji, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jordania, Madagascar, Malí, Mongolia, Montenegro, Namibia, Níger, Omán, Palaos, Ruanda, Sierra Leona, Uzbekistán, Vietnam, Yibuti y Zimbabue.

1. Estas jurisdicciones fueron revisadas en 2017 bajo el procedimiento de revisión acelerada y se les asignó una calificación global provisional. El Foro Global completó su primera ronda de revisiones por pares en 2016, y posteriormente estableció un procedimiento de revisión Fast-Track, que era un proceso único para permitir a las jurisdicciones demostrar rápidamente los progresos realizados en la aplicación de la norma EOIR.
2. Estas jurisdicciones han solicitado una evaluación suplementaria para reflejar los progresos realizados desde la última revisión. El Grupo de Revisión por Pares estuvo de acuerdo y estas evaluaciones se llevarán a cabo en 2024.
3. Las restricciones de viaje debidas a la pandemia del COVID-19 han impedido a los equipos de evaluación realizar visitas in situ para evaluar la aplicación práctica de la norma, por lo que el último informe de evaluación de pares de la segunda ronda para estas jurisdicciones sólo cubre la primera fase de la evaluación. Las calificaciones de cada elemento y las calificaciones globales se atribuirán más adelante, una vez realizadas las visitas in situ y finalizadas las revisiones completas. El calendario completo de las revisiones puede consultarse en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf>.
4. Esta jurisdicción no tiene experiencia, o ésta es limitada, en el intercambio de información previa petición. Por lo tanto, su examen se divide en dos fases: en la primera se evalúa si el marco jurídico y reglamentario está en vigor y da lugar a determinaciones para cada elemento de la norma. La segunda fase, que incluye una visita in situ y la evaluación de la aplicación de la norma en la práctica, tendrá lugar en una fase posterior, bien cuando aumente la experiencia de la jurisdicción, bien a más tardar cuatro años después del lanzamiento de la primera fase.
5. Véase el informe de la revisión de pares para más detalles.

Anexo B | Resultados de las evaluaciones de pares del AEOI

La siguiente tabla ofrece un resumen de las determinaciones realizadas con respecto a los marcos jurídicos introducidos por cada jurisdicción para aplicar la norma AEOI y las calificaciones realizadas tras la revisión inicial de la eficacia de su aplicación en la práctica. Se pueden encontrar más detalles en la Revisión de pares de la Actualización 2023 del Intercambio Automático de Información Financiera Contable (*Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2023 Update*).*

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Revisión inicial de la efectividad en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Albania	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Aún no revisado		
Alemania	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Andorra	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Anguila	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Antigua y Barbuda	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Arabia Saudí	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Argentina	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Aruba	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Australia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Austria	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Azerbaiyán	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Bahamas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Bahréin	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Barbados	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	Parcialmente conforme	En curso
Bélgica	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Belize	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	En curso	No conforme
Bermudas	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Brasil	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Brunei Darussalam	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Bulgaria	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Canadá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso

* OECD (2023), *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2023 Update*, OCDE Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/5c9f58ae-en>.

Anexo B | Resultados de las evaluaciones de pares del AEOI

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Revisión inicial de la efectividad en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Chequia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Chile	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
China (República Popular de)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Chipre	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Colombia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Corea	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Costa Rica	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Croacia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Curaçao	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Dinamarca	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Dominica	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Ecuador	No en vigor	En vigor	No en vigor	Aún no revisado		
Emiratos Árabes Unidos	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Eslovaquia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Eslovenia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
España	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Estonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Finlandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Francia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	Parcialmente conforme	En curso
Ghana	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Gibraltar	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Granada	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Grecia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Groenlandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Guernsey	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Hong Kong (China)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOL			Revisión inicial de la efectividad en la práctica del AEOL		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Hungría	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
India	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Indonesia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Irlanda	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Isla de Man	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islas Caimán	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islas Cook	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	En curso	No conforme
Islas Feroe	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Islas Marshall	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Islas Turcas y Caicos	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Islas Vírgenes Británicas	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Israel	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Italia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Japón	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Jersey	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Kazajstán	No en vigor	En vigor	No en vigor	Aún no revisado		
Kuwait	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	En curso	No conforme
Letonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Líbano	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Liechtenstein	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Lituania	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Luxemburgo	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Macao (China)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Malasia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Malta	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Mauricio	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

Anexo B | Resultados de las evaluaciones de pares del AEOI

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Revisión inicial de la efectividad en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
México	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme
Mónaco	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Montserrat	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	No conforme	No conforme
Nauru	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Nueva Caledonia	En vigor	En vigor	En vigor	Aún no revisado		
Nueva Zelanda	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Nigeria	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Aún no revisado		
Niue	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Noruega	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Omán	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Aún no revisado		
Países Bajos	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Pakistán	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme
Panamá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Parcialmente conforme	No conforme
Perú	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Aún no revisado		
Polonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Portugal	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Qatar	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Reino Unido	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Rumanía	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Rusia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No hay datos disponibles		
Samoa	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
San Cristóbal y Nieves	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Santa Lucía	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
San Marino	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
San Martín	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme
San Vicente y las Granadinas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Revisión inicial de la efectividad en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Seychelles	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme
Singapur	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Sudáfrica	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	En curso	Parcialmente conforme
Suecia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Suiza	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Trinidad y Tobago	No en vigor	No en vigor	No en vigor	No conforme	No conforme	No conforme
Türkiye	En vigor	En vigor	En vigor	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme	Parcialmente conforme
Uruguay	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Vanuatu	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	En curso	No conforme

Anexo C | Intercambios AEOI

Esta tabla a continuación presenta detalles de los números de socios a los que la información fue enviada con éxito por cada jurisdicción de implementación desde 2018 hasta 2023, a partir de 17 Noviembre 2023.

Jurisdicción	Año de compromiso de los primeros intercambios	Número de socios a los que se les envió información (Año de Intercambio de la información (AI) / Año Reportable de la información subyacente (AR))					
		AI: 2018 AR: 2017	AI: 2019 AR: 2018	AI: 2020 AR: 2019	AI: 2021 AR: 2020	AI: 2022 AR: 2021	AI: 2023 AR: 2022
Albania ^{1,2}	2021	N/A	N/A	59	69	75	74
Alemania	2017	63	68	68	74	77	80
Andorra	2018	39	59	69	62	67	78
Anguila	2017	4	52	52	55	57	67
Antigua y Barbuda ⁹	2018	36	35	30	33	23	–
Arabia Saudí	2018	56	65	68	74	72	78
Argentina	2017	56	67	71	76	78	82
Aruba	2018	50	58	66	64	65	62
Australia	2018	57	64	70	72	76	76
Austria	2018	46	61	68	71	77	78
Azerbaiyán ¹	2018	33	53	48	67	74	79
Bahamas	2018	36	48	56	60	66	66
Bahréin	2018	38	50	59	63	65	70
Barbados	2018	57	53	61	64	62	68
Bélgica	2017	66	69	72	77	80	83
Belize	2018	47	59	64	63	67	69
Bermudas	2017	52	61	60	64	70	72
Brasil	2018	56	67	69	76	76	77
Brunei Darussalam	2018	27	27	33	41	61	62
Bulgaria	2017	60	65	71	73	77	80
Canadá	2018	56	59	57	66	65	64
Chequia	2017	60	60	66	74	80	83
Chile	2018	48	63	69	72	71	75
China (República Popular de)	2018	52	64	69	75	76	76
Chipre ⁴	2017	59	67	72	74	77	80
Colombia	2017	60	65	70	77	77	83
Corea	2017	59	67	70	74	76	81
Costa Rica ³	2018	49	67	69	71	0	61
Croacia	2017	60	65	70	76	77	79
Curaçao	2018	57	57	66	51	71	71
Dinamarca	2017	66	69	73	76	78	83
Dominica	2018	0	0	0	56	65	62
Ecuador ¹	2021	N/A	N/A	N/A	46	65	72

Jurisdicción	Año de compromiso de los primeros intercambios	Número de socios a los que se les envió información (Año de Intercambio de la información (AI) / Año Reportable de la información subyacente (AR))					
		AI: 2018 AR: 2017	AI: 2019 AR: 2018	AI: 2020 AR: 2019	AI: 2021 AR: 2020	AI: 2022 AR: 2021	AI: 2023 AR: 2022
Emiratos Árabes Unidos	2018	43	53	68	70	75	78
Eslovaquia	2017	62	67	68	77	77	80
Eslovenia	2017	64	69	72	78	80	83
España	2017	66	71	72	78	80	83
Estonia	2017	62	66	69	73	74	78
Finlandia	2017	66	69	70	77	81	82
Francia	2017	62	66	68	71	75	80
<i>Incluida Nueva Caledonia</i>	2020	N/A	N/A	29	33	36	59
Ghana ¹	2019	N/A	56	64	62	68	72
Gibraltar	2017	51	59	69	72	75	77
Grecia	2017	67	68	69	74	76	81
Groenlandia	2018	57	67	69	77	76	82
Granada	2018	55	54	65	61	59	57
Guernsey	2017	61	64	70	73	78	82
Hong Kong (China)	2018	36	45	50	67	71	75
Hungría	2017	57	66	72	72	73	82
India	2017	60	67	68	74	77	81
Indonesia	2018	59	66	69	72	77	76
Irlanda	2017	66	69	73	78	80	81
Islandia	2017	59	64	67	70	73	76
Isla de Man	2017	57	64	68	75	78	82
Islas Caimán	2017	57	64	70	73	73	79
Islas Cook	2018	45	62	68	68	72	79
Islas Feroe	2017	57	67	67	73	72	76
Islas Marshall ⁷	2018	1	57	59	60	58	0
Islas Turcas y Caicos	2017	44	0	63	67	68	75
Islas Vírgenes Británicas	2017	50	64	67	65	61	73
Israel	2018	41	55	61	67	71	65
Italia	2017	64	67	71	76	75	77
Jamaica ¹	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	13	44
Japón	2018	55	67	70	75	77	82
Jersey	2017	58	65	69	72	76	79
Jordan ⁵	2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0

Anexos

Annex C | Intercambios AEOI

Jurisdicción	Año de compromiso de los primeros intercambios	Número de socios a los que se les envió información (Año de Intercambio de la información (AI) / Año Reportable de la información subyacente (AR))					
		AI: 2018 AR: 2017	AI: 2019 AR: 2018	AI: 2020 AR: 2019	AI: 2021 AR: 2020	AI: 2022 AR: 2021	AI: 2023 AR: 2022
Kazajstán ⁵	2021	N/A	N/A	N/A	44	58	53
Kuwait ^{6,10}	2019	34	52	67	62	72	0
Letonia	2017	56	66	69	75	78	81
Líbano ⁷	2018	27	59	50	60	–	–
Liechtenstein	2017	50	60	68	75	74	79
Lituania	2017	63	66	70	70	75	79
Luxemburgo	2017	66	69	72	77	79	83
Macao (China)	2018	36	48	60	67	70	73
Malasia	2018	42	64	65	69	73	76
Maldivas ¹	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	35	56
Malta	2017	61	67	73	73	73	83
Mauricio	2018	58	65	69	74	75	77
México	2017	60	67	67	73	75	79
Mónaco	2018	34	58	63	65	66	70
Montenegro ⁵	2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0
Montserrat	2017	12	16	60	0	57	60
Nauru ⁸	2018	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs
Nueva Zelanda	2018	55	65	66	73	77	82
Nigeria ¹	2020	N/A	N/A	25	63	73	74
Niue ⁸	2018	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs	No IFRs
Noruega	2017	64	68	71	75	77	82
Omán ⁶	2020	N/A	N/A	28	28	39	58
Países Bajos	2017	61	65	68	70	77	82
Pakistán ¹	2018	40	55	57	61	55	69
Panamá	2018	32	62	63	67	68	68
Perú ¹	2020	N/A	N/A	15	45	61	72
Polonia	2017	66	69	71	74	76	78
Portugal	2017	66	69	71	76	75	80
Qatar	2018	9	49	49	58	59	64
Reino Unido	2017	62	68	70	72	76	81
Rumanía	2017	59	65	67	71	77	74
Rusia	2018	50	58	63	69	Sin datos	Sin datos
San Cristóbal y Nieves	2018	25	62	57	59	61	80
Santa Lucía	2018	40	61	65	68	69	74
San Vicente y las Granadinas	2018	65	56	0	0	21	76
Samoa	2018	45	59	64	66	63	69

Jurisdicción	Año de compromiso de los primeros intercambios	Número de socios a los que se les envió información (Año de Intercambio de la información (AI) / Año Reportable de la información subyacente (AR))					
		AI: 2018 AR: 2017	AI: 2019 AR: 2018	AI: 2020 AR: 2019	AI: 2021 AR: 2020	AI: 2022 AR: 2021	AI: 2023 AR: 2022
San Marino	2017	57	63	68	71	74	82
Seychelles	2017	55	66	63	25	49	72
Singapur	2018	50	63	66	70	75	77
Sint Maarten	2018	0	0	0	0	49	31
Sudáfrica	2017	57	63	68	76	77	82
Suecia	2017	61	66	70	73	78	81
Suiza	2018	36	62	66	72	73	81
Tailandia ⁵	2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33
Trinidad y Tobago	2018	–	–	–	–	–	–
Türkiye	2018	1	1	34	55	73	78
Uruguay	2018	59	67	70	74	77	83
Vanuatu	2018	20	42	53	53	61	61

Notas:

El número de intercambios que las jurisdicciones han realizado cada año refleja transmisiones de datos exitosas, así como casos en los que, a pesar de que existen los marcos legales necesarios, las instituciones financieras no informaron datos con respecto a socios de intercambio particulares. El número total de intercambios puede fluctuar por diversas razones. A menudo aumentan debido a las nuevas jurisdicciones que participan en la norma AEOI, la expansión de las redes de intercambio y los intercambios retrasados (que pueden atribuirse a un año anterior). También pueden disminuir, como cuando se producen retrasos o cuando surgen dificultades técnicas (en la jurisdicción de envío o de recepción), que pueden llevar al rechazo de los archivos intercambiados. Cuando se producen retrasos o surgen dificultades técnicas, se espera que las jurisdicciones aborden los problemas y envíen/reenvíen la información.

Estados Unidos ha emprendido intercambios automáticos de información de conformidad con la FATCA a partir de 2015 y ha celebrado acuerdos intergubernamentales (IGA) con otras jurisdicciones para hacerlo. Los IGA modelo 1A suscritos por Estados Unidos reconocen la necesidad de que este país alcance niveles equivalentes de intercambio automático recíproco de información con las jurisdicciones asociadas. También incluyen el compromiso político de perseguir la adopción de reglamentos y de defender y apoyar la legislación pertinente para alcanzar dichos niveles equivalentes de intercambio automático recíproco.

1. Estas jurisdicciones son países en desarrollo a los que no se pidió que se comprometieran a aplicar la Norma AEOI en un plazo determinado, sino que lo hicieron voluntariamente.
2. Albania se comprometió voluntariamente a iniciar los intercambios en 2021, pero lo hizo en 2020.
3. Costa Rica suspendió temporalmente los intercambios en 2022 mientras revisaba sus disposiciones en materia de confidencialidad y salvaguardia de datos.
4. Nota de Türkiye: La información en los documentos con referencia a "Chipre" se refiere a la parte sur de la Isla. No existe una autoridad única que represente tanto a la población turcochipriota como a la grecocipriota de la isla. Türkiye reconoce a la República Turca del Norte de Chipre (RTCN). Hasta que se encuentre una solución duradera y equitativa en el contexto de las Naciones Unidas, Türkiye mantendrá su posición respecto a la "cuestión chipriota".
Nota por todos los Estados miembros de la OCDE y de la Unión Europea: La República de Chipre está reconocida por todos los miembros de las Naciones Unidas a excepción de Türkiye. La información que figura en los documentos se refiere a la zona bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre.
5. Estas jurisdicciones fueron identificadas a través del proceso del Foro Global destinado a identificar jurisdicciones de relevancia a efectos de la AEOI y posteriormente se comprometieron voluntariamente a aplicar la Norma AEOI.
6. Estas jurisdicciones desarrolladas se unieron al Foro Global después de que se llevara a cabo el proceso de compromiso en 2014. Por lo tanto, se les pidió que se comprometieran con un calendario concreto en el momento de su adhesión.
7. Líbano se retrasa en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar a finales de septiembre de 2022 y 2023.
8. Según lo establecido a través del proceso de revisión inter pares, no hay Instituciones Financieras Notificantes (IFN) ubicadas en estas jurisdicciones.
9. Antigua y Barbuda realizó intercambios en 2023, pero el número aún no se ha verificado.
10. Kuwait ha suspendido temporalmente los intercambios mientras revisa sus acuerdos de confidencialidad y salvaguardia de datos.

La información actualizada sobre los intercambios AEOI está disponible en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-exchanges.pdf>.

Anexo D | Jurisdicciones que participan en el Convenio sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal

(a 3 de noviembre de 2023)

Entrada en vigor del Convenio (142)			
Albania	Curaçao ³	Japón	Papúa Nueva Guinea (1 de diciembre de 2023)
Alemania	Dinamarca	Jersey ¹	Paraguay
Andorra	Dominica	Jordan	Perú
Anguila ¹	Ecuador	Kazajstán	Polonia
Antigua y Barbuda	El Salvador	Kenia	Portugal
Arabia Saudí	Emiratos Árabes Unidos	Kuwait	Qatar
Argentina	Eslovenia	Letonia	Reino Unido
Armenia	España	Líbano	República Dominicana
Aruba ²	Estados Unidos ⁶	Liberia	República Eslovaca
Australia	Eswatini	Liechtenstein	Rumanía
Austria	Finlandia	Lituania	Rusia
Azerbaiyán	Francia	Luxemburgo	Ruanda
Bahamas	Georgia	Macao (China) ⁵	Samoa
Bahréin	Ghana	Macedonia del Norte	San Cristóbal y Nieves
Barbados	Gibraltar ¹	Malasia	Santa Lucía
Bélgica	Granada	Maldivas	San Marino
Belice	Grecia	Malta	San Martín ⁴
Benín	Groenlandia ⁴	Marruecos	San Vicente y las Granadinas
Bermudas ¹	Guatemala	Mauricio	Senegal
Bosnia y Herzegovina	Guernsey ¹	Mauritania	Serbia
Botsuana	Hong Kong (China) ⁵	México	Seychelles
Brasil	Hungría	Moldavia	Singapur
Brunei Darussalam	India	Mónaco	Sudáfrica
Bulgaria	Indonesia	Mongolia	Suecia
Burkina Faso	Irlanda	Montenegro	Suiza
Cabo Verde	Islandia	Montserrat	Tailandia
Camerún	Isla de Man ¹	Namibia	Túnez
Canadá	Islas Caimán ¹	Nauru	Türkiye
Chequia	Islas Cook	Nigeria	Ucrania
Chile	Islas Feroe ⁴	Niue	Uganda
China (República Popular de)	Islas Marshall	Nueva Zelanda	Uruguay
Chipre	Islas Turcas y Caicos ¹	Noruega	Vanuatu
Colombia	Islas Vírgenes Británicas ¹	Omán	Vietnam (1 de diciembre de 2023)
Corea	Israel	Países Bajos	
Costa Rica	Italia	Pakistán	
Croacia	Jamaica	Panamá	

Firma del Convenio modificado (5)

Filipinas	Honduras	Togo
Gabón	Madagascar	

Notas: Esta tabla incluye a los Estados Parte de la Convención, así como a otros miembros del Foro Global, incluidas las jurisdicciones que han sido enumeradas en su Anexo B nombrando a una autoridad competente, a las que se ha extendido la aplicación de la Convención de conformidad con el artículo 29 de la Convención. También incluye jurisdicciones participantes que no son miembros del Foro Global.

- Extensión territorial por el Reino Unido.
- Extensión territorial del Reino de los Países Bajos.
- Extensión territorial por el Reino de los Países Bajos. Curaçao y San Martín formaban parte de las "Antillas Neerlandesas", a las que se aplicaba el Convenio original desde el 1 de febrero de 1997.
- Extensión territorial del Reino de Dinamarca.
- Extensión territorial de China.
- Estados Unidos ha firmado y ratificado el Convenio original, en vigor desde el 1 de abril de 1995. El Protocolo de Enmienda se firmó el 27 de mayo de 2010, pero está pendiente de ratificación.

Anexo E | Socios donantes del Foro Global

La amplia escala del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global no sería posible sin el apoyo financiero y en especie de sus socios para el desarrollo. Estos esfuerzos conjuntos tienen como objetivo responder a las necesidades de las jurisdicciones en desarrollo para aplicar y hacer uso de las normas de intercambio de información y reforzar su capacidad para movilizar los ingresos nacionales. El programa de desarrollo de capacidades del Foro Global se basa en la estrategia plurianual para 2023-2027, que ofrece un apoyo integral a las jurisdicciones en desarrollo en su camino de transformación y desarrollo.

Donantes



Alemania



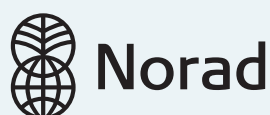
Francia



Irlanda



Japón



Noruega



Ministry of Foreign Affairs

Países Bajos



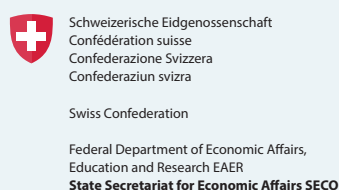
Reino Unido



Senegal*



Suecia



Suiza



Unión Europea

Contribuciones no financieras



Alemania



Arabia Saudi



China



Togo

* Proyecto de apoyo institucional para la movilización de recursos y el atractivo de las inversiones, pilotado por el Ministerio de Finanzas de Senegal y apoyado por el Banco Africano de Desarrollo.



Secretaría

El Foro Global tiene una **Secretaría autónoma e independiente**, alojada en el Centro de la OCDE de Política y Administración Tributaria, en Boulogne-Billancourt, Francia.

La Jefa de la Secretaría es la **Sra. Zayda Manatta**, de Brasil.

La Secretaría se ha ampliado continuamente a lo largo de los años y actualmente incluye **más de 50 miembros del personal, que representan casi 40 nacionalidades**. Proviene de diversos ámbitos, incluidos los ministerios de finanzas nacionales, las administraciones tributarias, los organismos jurídicos y empresas de asesoramiento y el mundo académico.

Liderazgo

Sra. Zayda Manatta

Jefe de la Secretaría del Foro Global

Sra. Gwenaëlle Le Coustumer

Jefe de la Unidad de Revisión por Pares

Sr. Hakim Hamadi

Jefe de la Unidad de Desarrollo de Capacidades y Divulgación

Sr. Radhanath Housden

Jefe de la Unidad de Intercambio Automático de Información

Sra. Michele Kelly

Jefa del Equipo de Coordinación

Sra. Parisa Sanai Haley

Jefa del Equipo de Gestión de Recursos

Nota: en esta foto faltan más de 10 miembros del personal.



Nacionalidades de los miembros del personal de la Secretaría del Foro Global

Última actualización: Octubre 2023



FORO GLOBAL SOBRE
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

AVANZAR JUNTOS

Apoyarse en nuestros logros
para fomentar la transparencia
y el intercambio de
información

AVANÇAR JUNTOS

Fortalecer as nossas
conquistas para fomentar a
transparência e a troca
de informações



DELIVERING TOGETHER

Building on our achievements
to foster transparency and
exchange of information

AVANCER ENSEMBLE

S'appuyer sur nos acquis
pour faire progresser la
transparence et l'échange
de renseignements



Para más información:

 www.oecd.org/tax/transparency

 gftaxcooperation@oecd.org

 [@OECDtax](https://twitter.com/OECDtax) | [#taxtransparency](https://twitter.com/taxtransparency)

 [OECD Tax](https://www.linkedin.com/company/OECD-Tax)
